



# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024

Modificación y/o actualización del Plan de Desarrollo Municipal  
2021-2024

 [www.ayuntamientotlatlauquitepec.gob.mx](http://www.ayuntamientotlatlauquitepec.gob.mx)

La presente actualización se realiza con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 108 V y VI de la Ley Orgánica Municipal derivado de la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y sus Programas Derivados Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de Octubre de 2023.



# Contenido

## Mensaje del Alcalde

## Índice

- I.** Marco Jurídico
- II.** Metodología de Elaboración
- III.** Diagnóstico situacional.
- IV.** Diagnóstico sociodemográfico
- V.** Instrumentación, Seguimiento, Control y Evaluación Introducción.

## Introducción

- 1. Plan de Desarrollo Municipal Gestión 2021– 2024
- 2. Valores
- 3. Misión.
- 4. Visión
- 5. Participación Ciudadana

## 5. Ejes de Gobierno Municipal

- Eje 1: Seguridad para todas y todos
- Eje 2: Igualdad y Justicia Social
- Eje 3: Más y Mejores Oportunidades
- Eje 4: Desarrollo Urbano Sustentable
- Eje 5: Gobierno Honesto y Cercano

## 6. Anexos

### 6.1 Bibliografía

# Mensaje del Presidente

Tlatlauquitepec es un municipio con una herencia histórica inigualable y una belleza envidiable, es un pueblo de arraigo cultural, donde expresan a diario sus tradiciones y costumbre lo que lo convierte hoy en día en uno de los 132 Pueblos Mágicos de Puebla. Nuestra identidad nos motiva a seguir trabajando todos los días para generar oportunidades que todos los ciudadanos merecemos para crecer y vivir dignamente.

Amigas y amigos de Tlatlauquitepec, la elaboración de este Plan de Desarrollo Municipal para la administración 2021-2024, es un deber ser establecido en la Ley Orgánica Municipal, este documento se convierte en el eje rector de las acciones, servicios y obras que se realizan en todo el territorio de este Pueblo Mágico de Tlatlauquitepec.

El Gobierno que tengo el honor de presidir, ha tenido el compromiso de realizar este documento alineado de manera transversal con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal y atendiendo los indicadores de la Agenda 2030, la participación de la ciudadanía ha sido un factor importante para poder establecer los Objetivos, metas y acciones que sabemos son alcanzables para mejorar las condiciones de vida de los Tlatlauquense.

Seremos un gobierno cercano a la gente e incluyente, continuaremos trabajando desde las comunidades y reafirmando el trabajo para todos los sectores de la sociedad, el dialogo entre sociedad y gobierno será una de las fortalezas que nos permitirá lograr un trabajo de voluntades y de compromiso mutuo por este Jirón de la Sierra Poblana.

Un compromiso de esta administración será gestionar recursos para fortalecer la infraestructura Pública, así como programas y acciones que beneficien a los diferentes sectores, seremos un gobierno transparente en el ejercicio de los recursos Públicos.

Nuestro trabajo será basado en el respeto, la honestidad, la solidaridad y el trabajo en equipo.

Gracias a todos por su confianza y su trabajo diario en sus comunidades, Juntas Auxiliares y la Cabecera Municipal.

## I. Marco Jurídico.

El siguiente Plan de Desarrollo de Tlatlauquitepec es implementado con la ayuda de la participación democrática y el compromiso ciudadano. Este programa considera como herramientas rectoras a la planificación y correcta ejecución de las actividades de gobierno del ya mencionado ayuntamiento. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el valor territorial para los habitantes, el Plan de Desarrollo de la Ciudad se asigna como una guía para el progreso comunitario inclusivo, alineado con los planes de desarrollo regional, estatal y nacional.

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración,

---

<sup>1</sup>Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2019.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

**Artículo 26.** A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas

de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

**B.** El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados.

El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciera, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o



por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
  - d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y
  - e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes. Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;
- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público.
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - d) Mercados y centrales de abasto.
  - e) Panteones.
  - f) Rastro.
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
  - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y
  - i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En

este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivos. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

- IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:
- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
  - b) Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
  - c) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
  - d) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de

mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
  - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
  - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
  - d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
  - e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
  - f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
  - g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
  - h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
  - i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

- VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.
- VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

- VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

## **Ley de Planeación<sup>2</sup>**

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

---

<sup>2</sup>[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf)

- IV. Los órganos responsables del proceso de planeación;
- V. Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y
- VI. Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 2o.-** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

**Artículo 14.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;
- II. Elaborar y someter a consideración del Presidente de la República, el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, de los órganos constitucionales autónomos y de los gobiernos de las entidades federativas, así como los planteamientos que deriven de los ejercicios de participación social incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y a las personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
- IV. Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- V. Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal;
- VI. Se deroga

- VII. Definir los mecanismos para que verifique, periódicamente, la relación que guarden los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y sus programas, así como para adoptar las adecuaciones a los programas respectivos que, en su caso, resulten necesarias para promover el logro de sus objetivos, y
- VIII. Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros.

**Artículo 20.-** En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley. Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades. Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en las disposiciones reglamentarias deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

**Artículo 20 Bis.** -En los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente. Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

**Artículo 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:



- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

## **Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>3</sup>**

**Artículo 54.** La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

## **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.<sup>4</sup>**

---

<sup>3</sup><http://lgcg.puebla.gob.mx/>

<sup>4</sup>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Publicado: 2 de octubre de 1917 Última reforma: 15 de agosto de 2018. <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local>

Artículo 107. En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo.

Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial.

El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley. La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

En los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El Plan Estatal de Desarrollo considerará los principios del desarrollo sustentable, a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.<sup>5</sup>

### **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios fundamentales de acuerdo con los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado.
- II. Los lineamientos de integración y operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

---

<sup>5</sup>Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Publicada: 31 de marzo de 1983. Última reforma: 28 de marzo de 2019. <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-deplaneacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla-2>

- III. Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios de la Entidad de acuerdo con la Legislación aplicable.
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley.
- V. Los principios para el ejercicio de las atribuciones del Estado en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley.
- VI. Los lineamientos bajo los cuales los particulares contribuirán al logro de los objetivos y metas de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie a las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla con base en los siguientes principios:

- I. Adoptar enfoques globales para transformar la dinámica del proceso económico y social, con la participación de la sociedad en su conjunto y la rectoría del Estado legitimada políticamente.
- II. Ordenar las acciones y hacerlas congruentes con los objetivos de desarrollo económico y social, expresando con claridad las políticas que se persiguen y los instrumentos que permitirán lograrlo, obteniendo de la sociedad su validación y aprobación explícita.
- III. La preservación y el perfeccionamiento de la democracia social como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social, político y cultural de la sociedad, impulsando su participación en la planeación.
- IV. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria.
- V. Elevar el nivel de vida de la población a través de un desarrollo económico, social, político y cultural, preservando el empleo dentro de un marco congruente en el uso racional de recursos.

**Artículo 4.** El Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado que integran el Estado.

**Artículo 9.** Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán los siguientes:

- II. Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo;

**Artículo 10.** El Ejecutivo del Estado, los Titulares de las dependencias integrantes de la administración pública estatal, los Diputados al Congreso del Estado, los presidentes y Regidores de los Ayuntamientos, serán competentes para:

- I. Vigilar y asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su jurisdicción.
- II. Cumplir con la elaboración de los planes y programas a los que se refiere el artículo 9º de la presente Ley.
- III. Prever el cumplimiento y la consistencia de las políticas, objetivos, metas y estrategias contenidas en los planes y programas estatales y municipales.
- IV. Impulsar motivar y promover la participación popular en la planeación a través de foros de consulta, donde se darán a conocer los diagnósticos, problemática y alternativas para la elaboración de los planes y programas de desarrollo estatal y municipal.
- V. Evaluar periódicamente el avance de los programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones que pudieren suscitarse y reestructurar, en su caso, los programas respectivos.
- VI. Exigir el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

## **Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla<sup>6</sup>**

**Artículo 101.** Las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

---

<sup>6</sup>Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Publicado: 31 de julio de 2019 Última reforma: 12 de diciembre de 2019. <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/lyes/item/decreto-delhonorable-congreso-del-estado-por-el-que-expide-la-ley-organicade-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla>.

**Artículo 102.** La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

**Artículo 103.** Los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

**Artículo 104.** El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

**Artículo 105.** El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

**Artículo 106.** El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.

**Artículo 107.** El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

**Artículo 108.** El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

- V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;
- VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;
- VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;

**Artículo 109.** Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

**Artículo 110.** Los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el Estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

**Artículo 111.** Los titulares de las autoridades municipales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, tendrán la obligación de acudir ante el Ayuntamiento, durante los meses de septiembre y octubre, para dar cuenta a los Regidores sobre el estado que guardan sus respectivas unidades y organismos, en la forma y términos previamente acordados por el Cabildo, debiendo informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades fijados en la planeación municipal que, por razón de su competencia les corresponda, así como del resultado de las acciones previstas. De igual manera y cuando el Ayuntamiento se los solicite, por ser necesarios para el despacho de un asunto de su competencia o en los casos en que se discuta una iniciativa legislativa o reglamentaria, deberán facilitar a las comisiones de Regidores que sean conducentes, todos los datos e información que pidieren y que estén relacionados con sus respectivos ramos, salvo que conforme a la ley sean confidenciales, deban permanecer en secreto o sean competencia de otras instancias.

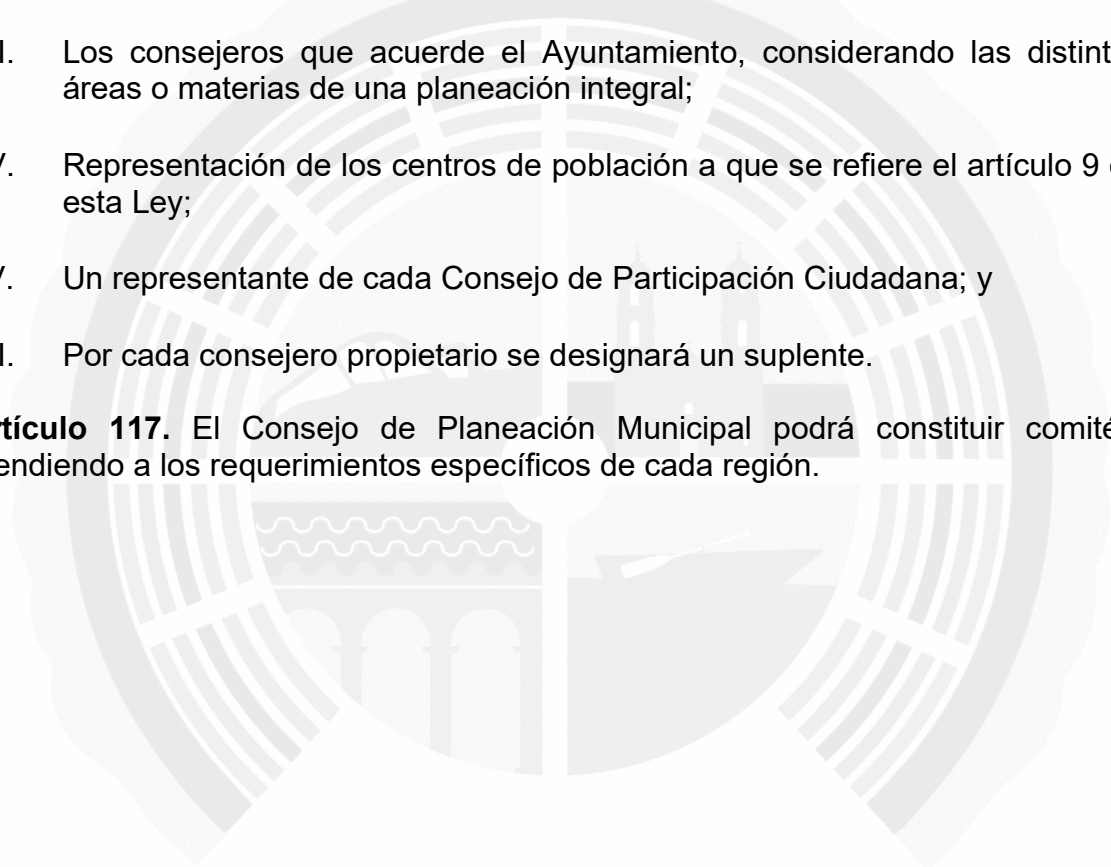
**Artículo 112.** A los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos a los servidores públicos responsables, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza que sean aplicables.

**Artículo 113.** Cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

**Artículo 114.** Para la consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal se creará el Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento.

**Artículo 115.** El Consejo de Planeación Municipal es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

**Artículo 116.** El Consejo de Planeación Municipal, se constituirá con:

- 
- I. El Presidente Municipal;
  - II. Un Secretario Técnico, que será designado por el Ayuntamiento de entre sus miembros a propuesta del Presidente Municipal;
  - III. Los consejeros que acuerde el Ayuntamiento, considerando las distintas áreas o materias de una planeación integral;
  - IV. Representación de los centros de población a que se refiere el artículo 9 de esta Ley;
  - V. Un representante de cada Consejo de Participación Ciudadana; y
  - VI. Por cada consejero propietario se designará un suplente.

**Artículo 117.** El Consejo de Planeación Municipal podrá constituir comités, atendiendo a los requerimientos específicos de cada región.



## II. Metodología de elaboración

En los últimos años, el Estado de Puebla ha enfrentado cambios trascendentales, principalmente en los ligados a la gobernabilidad, a partir del “Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que elige al Ciudadano Sergio Salomón Céspedes Peregrina, para ocupar el cargo de Gobernador Sustituto del Estado Libre y Soberano de Puebla” publicado el 15 de diciembre de 2022 se establecen una serie de modificaciones y adecuaciones necesarias e impostergables para los principios rectores del nuevo Gobierno cuyo objetivo es que se traduzcan en desarrollo integral, equidad, inclusión, sustentabilidad y sostenibilidad en el Estado de Puebla.

Ante estas modificaciones se pretende responder de igual manera a la responsabilidad adquirida desde el Gobierno del Estado de Puebla de ser un Gobierno Municipal sensible a las necesidades de la población y que estas se traduzcan en mejor calidad de vida e impulsen el Municipio de Tlatlauquitepec a la vanguardia en el Desarrollo económico, demográfico, social y económico que el Municipio requiere.

Consolidando desde el Gobierno Municipal y permeando a todas las esferas socioeconómicas dentro del territorio una administración sólida que trabaja con eficiencia y que es atenta a las necesidades de la comunidad y del momento que vive el Estado de Puebla siendo el eje central del desarrollo “la Confianza de la Ciudadanía y el respeto a los Derechos de los gobernados”.

Políticamente, se entiende como objetivo central de la planificación, el interés por contribuir a la sociedad generando un interés común y valor público en las decisiones Gubernamentales. En este sentido, la planificación es vista como una contribución a la construcción de un órgano de gobierno orgánico, junto con una reflexión teórica capaz de ser aplicada a los problemas del presente.

La facultad social por generar sentido a la planificación del desarrollo urbano presenta uno de los grandes desafíos actuales por aunar elementos, coordinar esfuerzos y diversidad proveniente de los distintos sectores del gobierno y, en general, de la sociedad. Se logra a través de la toma de conciencia y nueva percepción ante los desequilibrios sociales, políticos y económicos en los que se desarrollan los procesos ideales de planificación y así contribuir a la construcción de imágenes reales y legítimas de una sociedad.

Por lo anterior, también se requiere de un discurso político y una narrativa que destaque no solo lo cercano y apremiante, sino también lo crucial y constitutivo, ayudando a orientar y facilitar acuerdos para impulsar la transformación hacia un mejor porvenir, con la ayuda de la previsión. Por lo tanto, la planificación del desarrollo de Tlatlauquitepec debe ayudar a construir ese sentido de pertenencia crucial para la comunidad, pero también para un futuro colectivo. Como parte de este proceso, en el contexto actual, la planificación del desarrollo de las ciudades

debe afirmar su compromiso con la construcción de un mundo convergente con una visión de desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030.

## **México en la Agenda 2030**

La presencia de México en los temas de sustentabilidad ha sido activa, así como representativa en la definición de la Agenda 2030, presentando recomendaciones para integrar los principios de igualdad, inclusión social y económica, además de mediar por la aplicación del planteamiento multidimensional de la pobreza. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, compuesta por 17 objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus aspectos económicos, sociales y ambientales. Esta nueva agenda es una clara manifestación de los deseos, anhelos y antelación que colectividad internacional esperan para el futuro inmediato.

La agenda 2030 es un compromiso compartido alcanzado por países desarrollados y en vías de desarrollo, en el marco de una alianza global fortalecida, que tiene en cuenta los medios para implementar el cambio y prevenir los desastres causados por el cambio climático y los fenómenos naturales extremos, así como mitigarlos y adaptarse al cambio climático.

La planeación perdería valor y sentido si no participara simultáneamente en la construcción o fortalecimiento de capacidades para hacer realidad los acuerdos de PDM. Por lo que es, fundamental que la planificación del desarrollo procure y equiepe a los gobiernos de los municipios con respuestas adecuadas a los desafíos de gobernabilidad y gobernanza contenidos en estas dos características. Por lo que comienza reconociendo la inseparable conexión entre la planificación y la gestión pública del desarrollo. Por lo tanto, es necesaria la continuidad en la búsqueda de productos para la constante articulación, mejora e innovación de herramientas y la persistencia de estas en un ciclo interminable de retroalimentación entre la planificación, la gestión, la coordinación, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas de desarrollo.

Con todo esto, es claro que la planificación se entiende como un medio, no como un fin. Su objetivo es coadyuvar a la construcción del progreso, entendido como una idea colectiva del deber con la sociedad, de lo que ella en su conjunto y los diversos grupos en que se organiza es ideal. Además, lo que la Agenda 2030 plantea, es la realización de la unidad, interdependencia e inseparabilidad del desarrollo. La Nueva Gestión Pública enfrenta el desafío de garantizar un proceso sostenible que mejore la felicidad y la prosperidad urbana; la atracción de inversiones y riquezas, y en especial la distribución equitativa de todos estos beneficios entre la población, además de promover y desarrollar un mejor desempeño de los servidores y trabajadores públicos, constituye así la base necesaria para la legitimidad de la gobernabilidad democrática.

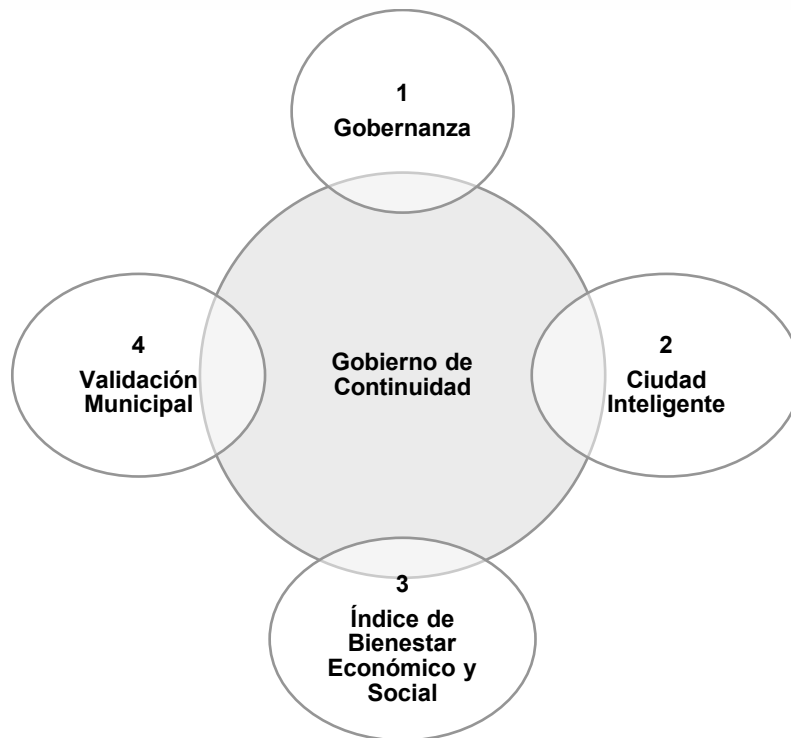
En las ciudades administradas centralmente, persiste una gran cantidad de dificultades para que este nivel de gobierno lleve a cabo sus funciones de manera positiva y democrática. La creciente autonomía y su importancia para todos los actores con la necesidad de evaluar la experiencia económica actual y definir con mayor claridad qué es y cómo se hace un “Buen gobierno” a nivel local.



## **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



En la confección para este plan de desarrollo de Tlatlauquitepec, se propone considerar temáticamente cuatro momentos interdependientes.



## La Gobernanza

La gobernanza es un modo para dirigir un país o entidad buscando el progreso económico, pero también el desarrollo social y el fortalecimiento de las instituciones. Todo lo anterior, de forma sostenible en el tiempo.

Así mismo, se define como un arte, el cual demanda una interacción entre los gobernantes y el pueblo. Así, el objetivo es crear un marco legal que permita que el municipio pueda desarrollarse en todos los ámbitos<sup>77</sup>.

Los gobiernos municipales son el foro central de organización entre los esfuerzos políticos, sociales y económicos. Su contacto directo con la gente lo convierte en un espacio significativo para construir y contribuir al desarrollo local.

En una ciudad próspera, la magnitud del progreso esta equilibrado y no difiere mucho entre sí. Las funciones de gobernanza urbana, como la planificación participativa, la promulgación de leyes y marcos institucionales, aseguran que no haya una dirección única de prosperidad. Por lo tanto, para lograr la prosperidad, es crucial que las leyes locales, las estructuras de la administración pública y la participación ciudadana compaginen con el funcionamiento de otros aspectos. Por lo tanto, para alcanzar la prosperidad es necesario que la legislación local, la administración pública y las estructuras de participación ciudadana, armonicen el

<sup>77</sup> <https://economipedia.com/definiciones/gobernanza.html>

funcionamiento de las demás dimensiones. Para medir las condiciones de gobernanza y legislación urbana, esta dimensión se integra por tres subdimensiones y cinco indicadores.

El resultado para el municipio de Tlatlauquitepec alcanzó un valor de 46.17. Esto significa que la participación ciudadana, la capacidad institucional y/o la gobernanza de la urbanización son débil y tiene un impacto negativo en la prosperidad urbana. De acuerdo con el valor obtenido para cada subdimensión e indicador, en la siguiente tabla se muestran los factores determinantes en el desarrollo productivo del municipio. Los resultados cercanos a cien tienen un impacto positivo, mientras que los cercanos a cero requieren priorizarse<sup>8</sup>

ID		Municipio
		<b>Tlatlauquitepec</b>
<b>06</b>	<b>Gobernanza y legislación Urbana</b>	
<b>0601</b>	<b>Participación y Rendición de Cuentas</b>	<b>47.17</b>
	Participación Electoral	50.63
<b>0602</b>	<b>Capacidad Institucional y Finanzas Municipales</b>	<b>0.00</b>
	Recaudación de Ingresos propios	0.00
	Deuda Subnacional	0.00
	Eficiencia del Gasto Local	
<b>0603</b>	<b>Gobernanza de la Urbanización</b>	<b>87.86</b>
	Eficiencia en el uso de suelo	87.86

Fuente: ONU-Hábitat.

## Ciudad inteligente.

La ciudad que consigue el desarrollo económico equilibrado y también asegura alta calidad de vida al aprovechar las inversiones de capital humano, capital social, además administrando conscientemente los recursos naturales y aprovechar reglas de coadministración<sup>9</sup>.

La ciudad que consigue buenos resultados en seis áreas (economía, gente, administración, movilidad, ambiente y calidad de vida) creada gracias a la unión inteligente de los recursos y actividades de autoridades y ciudadanos independientes y comprometidos<sup>10</sup>.

En los dos casos, el objetivo es generar beneficios para los habitantes. Los más palpables para los ciudadanos de las Smart Cities son:

<sup>8</sup>

[https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/cpi/2018/21186\\_Tlatlauquitepec.pdf](https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/cpi/2018/21186_Tlatlauquitepec.pdf)

<sup>9</sup> H. Schaffers, N. Komninos et.al (2011)

<sup>10</sup> Technische Universität Wien (EIP-SCC, (2014)

- a) Renueva la movilidad: los transportes, la circulación de personas o el tránsito vial son algunos de los principales focos de interés de las ciudades inteligentes. La dinámica en este sentido se centra en mejorar el tráfico de vehículos, disminuir los atascos, facilitar los desplazamientos en transporte público, evitar grandes esperas, o diseñar espacios que favorezcan el desplazamiento a pie de las personas.
- b) Promueven la eficacia energética: distribuir, y consumir energía. Con estas iniciativas las ciudades logran reducir el gasto en este concepto, algo palpable no sólo desde el punto de vista de la población en general, sino también en los hogares.
- c) Conservan el medio ambiente: a través de dinamismo como invertir en sistemas que optimicen el consumo de energía, crear espacios verdes, las energías renovables, cuidar el medio ambiente de las ciudades inteligentes. También tiene un impacto positivo en la salud de las personas y en la economía de los ciudadanos.
- d) Más adecuada: la planificación de las ciudades inteligentes hacia el confort de las personas. La forma de lograrlo es a través de una variedad de ideas para mejorar la gestión del agua, garantizar más seguridad, tener espacios abiertos, recolección de basura más limpia y menos aburrida, más espacios verdes, fomentar vehículos no contaminantes.

Desde el tema de los servicios bajo la jurisdicción de la comuna, la adopción de conceptos de ciudad inteligente proporciona beneficios cuantificables a través del ahorro; facilita una plataforma para renovar, producir nuevos negocios e ideas y, en común, promover el desarrollo social. Se disminuye el gasto público en la asistencia y trámite de los servicios públicos, y se incrementa la eficiencia y calidad de los servicios a través de una apropiada gestión de los medios. Asimismo, facilita la identificación de las necesidades de la ciudad y la planificación de nuevos servicios para dar soporte a las mismas. Mejora el conocimiento de los ciudadanos sobre el lugar donde viven, brindándoles información en tiempo real y, al mismo tiempo, mejora la transparencia del gobierno.

### **Índices de bienestar económico y social.**

El índice de bienestar económico-social (IBES) es un índice sencillo, que mide con cierta exactitud el nivel de las condiciones de vida de una población determinada.

Como tercer momento de reflexión en donde cobra importancia la calidad de vida, que se debe traducir en acciones concretas, es la orientación del Plan de Desarrollo Municipal hacia la mejora de los índices de bienestar económico y social.

En el núcleo de la idea de desarrollo humano se encuentran las personas y sus oportunidades, lo que pueden ser o hacer, en ello radica su nivel de vida, no en la riqueza que poseen, el ingreso que obtienen, las mercancías y servicios que consumen o sus percepciones de bienestar (ver diagrama).

La noción de desarrollo humano hace referencia a las acciones y estados de las personas, como funcionamientos. Algunos ejemplos son:

- Estar saludable.
- Estar bien nutrido.
- Estar protegido de los elementos.
- Evitar enfermedades y dolor.
- Leer y escribir.
- Estar aceptablemente informado.
- Trasladarse de un lugar a otro.
- Ser respetado por otros.
- Obtener un empleo.
- Elegir representantes políticos.<sup>11</sup>

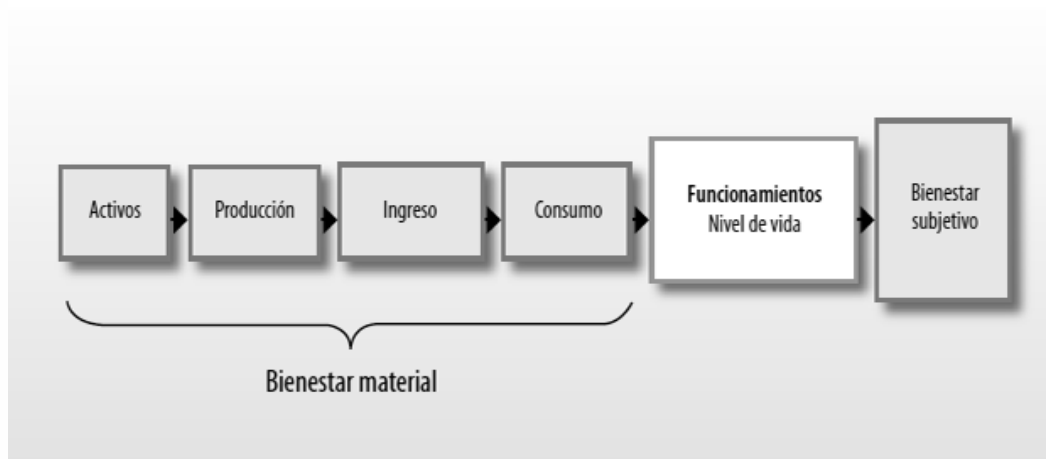
El resultado final de esta transición es una evaluación de la persona, los recursos disponibles y utilizados, en términos de intereses, pensamientos y sentimientos. La buena salud a menudo se relaciona con lo que uno tiene (bienestar material) o visible (bienestar subjetivo), pero es bien sabido de aquella desventaja por creer que verdaderamente son sinónimos de realización humana. La base de las ideas para el desarrollo humano son las personas y sus oportunidades. No es el dinero que se tiene, los ingresos que se ganan, los bienes y servicios que usan o su forma de pensar sobre la salud.

Es importante recalcar la importancia de algunos de estos en cuanto a las habilidades que puede desarrollar una persona. Por lo tanto, la visión de la longevidad sin sufrir inmunidad (salud) es una parte importante de la planificación de la vida. Por otro lado, la capacidad de adquirir conocimientos para clarificar habilidades para comprender y pensar sobre el entorno (aprendizaje) en el que se vive es fundamental para encontrarle sentido a la vida. Finalmente, la posibilidad de generar ingresos (trabajo) es crucial para contar con productos y servicios que equilibren la vida y diviertan. El desarrollo humano en este contexto corresponde a las opciones abiertas a personas capaces de llevar una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y acceder a recursos de prestigio.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> <https://rde.inegi.org.mx/index.php/2011/01/11/medicion-del-bienestar-y-progreso-social-una-perspectiva-de-desarrollo-humano/>

<sup>12</sup> De la Torre, Rodolfo y Héctor Moreno (2010). "Advances in sub national measurement of the Human Development Index: the case of Mexico", en: Background paper for the Human Development Report 2010. PNUD, mimeo



## Validación municipal.

Finalmente, el cuarto término que lo abarca todo es el avance del desarrollo urbano. De acuerdo con las recomendaciones, el programa estratégico tiene como objetivo apoyar la integración del desarrollo urbano. Mejorar las habilidades de gestión. Simplifica la implementación de los planes estratégicos del gobierno local y facilita evaluaciones de área oportunas que crearán acciones para lograr una mejora mínima. Dado que la ciudad ha sido reconocida como un artista en su propio desarrollo, su participación ha fomentado el conocimiento de los conceptos de cada medida y ha decidido superar los rezagos identificados.

Se propone el desarrollo local sustentable con un método estratégico, desde abajo hacia arriba, participativo y de coordinación de recursos, que permita el mejoramiento de la actividad económica, social y cultural en el municipio de Tlatlauquitepec siempre tomando en cuenta las previsiones que la pandemia nos ha obligado a tener, pero con vistas a su desarrollo constante y sostenido.

Es importante aclarar que no nos debemos cerrar a lo exógeno (lo que venga de afuera) si no que se debe implementar la habilidad para innovar a nivel local para trascender los límites del mismo municipio, ya que en la actualidad las estrategias de desarrollo se definen en relación con un marco intermunicipal y en el contexto de globalización.

El desarrollo local se puede entender, de manera muy sintética, como un proceso complejo, que es producto de una construcción colectiva a nivel local, que tiene como objetivo movilizar los recursos del territorio en torno de un proyecto común e incluir al conjunto de la población. Supone una perspectiva integral del desarrollo,



es decir, que incluye la dimensión social, política, ambiental, cultural, el perfil productivo, etc.<sup>13</sup>

El desarrollo local, busca articular el desarrollo productivo con la inclusión social a partir de la definición de un perfil de desarrollo para el territorio, es decir aquella (s) actividad (es) que permite (n) movilizar los recursos locales y mejorar las condiciones de vida de la población, en particular de los sectores más vulnerables. En ese sentido, requiere la participación tanto del gobierno local como también del sector privado, del sector social y las instituciones técnicas y del conocimiento que tienen presencia en el territorio.

Si bien el desarrollo local es un proceso endógeno, que surge de la propia comunidad, no es un proceso aislado, sino por el contrario implica articulaciones interjurisdiccionales (locales, provinciales, nacionales) que lo potencien. De allí que es necesario que el desarrollo local se planifique también considerando los lineamientos que se establecen desde las políticas provinciales y nacionales. La falta de vinculaciones con una perspectiva nacional de desarrollo implica el riesgo de que surjan proyectos productivos locales que estén desvinculados de una idea de desarrollo, es decir no inclusivos, no generadores de tecnología, valor agregado y empleo local.

### **III. Diagnóstico situacional.**

En promedio, 68.43 por ciento de la población que reside en los diez Pueblos Mágicos del estado, vive en condiciones de pobreza; es decir, siete de cada diez habitantes, presentan una o más carencias como rezago educativo, acceso a servicios de salud, seguridad social y falta de espacios de vivienda. De acuerdo con el análisis “Medición multidimensional de la pobreza en los municipios de México, 2020”, realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), Pahuatlán y Cuetzalan son los Pueblos Mágicos que reflejan el mayor porcentaje de pobreza en la entidad poblana, de 83.2 y 82.4 por ciento, respectivamente. El estado de Puebla cuenta con diez declaratorias de Pueblo Mágico, que ostentan los municipios de Atlixco, Cuetzalan, Chignahuapan, Huauchinango, Pahuatlán, Zacatlán, Tlatlauquitepec, Tetela de Ocampo, Xicoteppec, y la categoría conjunta de San Andrés y San Pedro Cholula. En estas localidades residen más de 931 mil 900 habitantes, gran parte población indígena. De acuerdo con los indicadores sobre medición multidimensional de la pobreza a escala municipal, Tetela de Ocampo alcanza un 76.9 por ciento de población en condición vulnerable, seguida de Zacatlán con 73.5 por ciento. En Chignahuapan el nivel de

---

<sup>13</sup> Lic. en Ciencia Política. Investigador y Co-coordinador del Diploma Superior “Desarrollo Local y Economía Social”, Programa Estado y Políticas Públicas, FLACSO, Argentina.

pobreza representa 70.4 por ciento; en Xicotepec, 70.1; en Huauchinango, 68.4; en Tlatlauquitepec, 67.3; en Atlixco, 61.3 por ciento; y en el Pueblo Mágico de Cholula que se conforma por San Andrés y San Pedro, se registró 49.7 y 49.4 por ciento, respectivamente. En el último lustro, entre los Pueblos Mágicos donde se registró el mayor aumento de la población en pobreza se encuentran: Cuetzalan, demarcación en donde el número de habitantes con carencias pasó de 35 mil 208 a 49 mil 229, es decir, se presentó un incremento de 29.8 por ciento; mientras que en San Andrés y en San Pedro Cholula, el número de personas en pobreza pasó de 127 mil 793 a 146 mil 819, es decir, se registró un aumento de 14.8 por ciento. En Pahuatlán, la población en pobreza pasó de 15 mil 320 en 2015 a 17 mil 39 habitantes en 2020, es decir, se registró un alza de 13.5 por ciento; mientras que, en Tetela de Ocampo, la cifra de personas en pobreza creció de 19 mil 983 a 22 mil 572, es decir, 12.9 por ciento; y en Atlixco subió de 80 mil 49 a 89 mil 669, en otras palabras, 12 por ciento. De los Pueblos Mágicos en el estado, solo en Tlatlauquitepec se registró una reducción de la población en pobreza ya que se redujo de 34 mil 457 a 34 mil 357, es decir, de 0.2 por ciento.<sup>14</sup>

## **IV. Diagnóstico Sociodemográfico**

En el municipio: Tlatlauquitepec cuenta con una Población

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio de Tlatlauquitepec, localizado en la región1 de Teziutlán, habitan un total de 55,576 personas, de las cuales el 47.90% son hombres y el 52.10% mujeres.

En la cabecera municipal habitan un total de 9,358 personas y el resto, en localidades de diversos tamaños.

Respecto a la distribución de la población por grupos de edad, esta se encuentra compuesta de la siguiente manera2: existe un total de 12,650 personas de 0 a 11 años; 1,133 personas de 12 años; 5,583 personas de 13 a 17 años; 10,283 personas de 18 a 29 años; 19,411 personas de 30 a 59 años y 6,516 personas de 60 años y más.

En cuanto a la distribución por sexo, habitan un total de 2,688 niñas de 10 a 14 años, así como 2,613 mujeres adolescentes3 de 15 a 19 años.

Estas cifras determinan ciertos índices demográficos de importancia para la planeación, como lo es la razón de dependencia, la cual mide la proporción de la

---

<sup>14</sup><https://www.milenio.com/politica/comunidad/padecen-pobreza-7-10-habitantes-pueblos-magicos-puebla>

población que se encuentra en edades dependientes respecto de aquella en edad productiva, en este sentido la razón de dependencia en el municipio es de 59.30 personas en edad dependiente por cada 100 en edad productiva.

Otra razón de interés particular para la planeación es el índice de envejecimiento de la población, que ha venido aumentando en todo el país. En el municipio, dicha razón establece una proporción de 40.60 adultos mayores por cada cien niños y jóvenes (0 a 14 años).

En prospectiva, según datos de las Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015 -2030 del Consejo Nacional de Población, se estima que el municipio tendrá en 2025 59,790 habitantes y para 2030 62,406.

1. Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024; aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), el 21 de noviembre de 2019. Publicado: 27 de noviembre de 2019 Sin reformas.

2. Los grupos de edad de 0 a 29 años fueron determinados de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su Artículo 5. Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años. Última Reforma DOF 20-06-2018.

3. El 23 de enero de 2015, el Gobierno de la República puso en operación la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, señalando a ambos grupos de edad como población objetivo de la Estrategia.

## **Etnicidad**

En Tlatlauquitepec habitan un total de 9,199 personas (3 años y más) hablantes de alguna lengua indígena de las cuales, 98 no hablan español.

De igual forma 390 personas se consideran afromexicanas, negras o afrodescendientes.

## **Perspectiva Educativa**

En dicho municipio, la población analfabeta mayor de 15 años asciende a 3,519 personas de los cuales el 35.18% son hombres y el 64.82% mujeres.

Los requerimientos educativos a los que se debe hacer frente están determinados por una población de 3,019 niños y niñas de 3 a 5 años (preescolar), de los cuales el 83.80% asiste a la escuela; de 6 a 11 años (primaria) hay 6,694 niños y niñas, con una asistencia escolar del 98.10%; de 12 a 14 años (secundaria) hay 3,380 adolescentes, en donde el 94.30% asiste a ella; de 15 a 17 años (bachillerato) hay 3,336 adolescentes con un porcentaje de asistencia escolar del 79.70%; mientras

que en la población de 18 a 24 años (nivel técnico o profesional), hay 6,133 jóvenes de los cuales el 35.30% asiste a la escuela.

En este contexto, el grado promedio de escolaridad de las personas mayores de 15 años es de 8.6 años.

### **Aspectos económicos**

La población en edad laboral en el municipio es de 39,546 personas, mientras que la Población Económicamente Activa (PEA) es de 28,028 personas.

Por otro lado, la economía del municipio representada por sector de actividad revela que hay 7,806 personas ocupadas en actividades primarias, lo que equivale al 27.90% de la PEA; 3,598 en actividades secundarias, lo que representa el 12.80% de la PEA y 9,634 personas ocupadas en actividades del sector terciario 34.40% de la PEA.

### **Salud**

La población con derechohabiencia a algún servicio de salud, público o privado asciende a 42,430 personas, lo que representa el 76.35% del total del municipio.

En relación con la salud es importante destacar que en el municipio viven 2,385 personas que padecen alguna discapacidad, 5,441 con alguna limitación para realizar actividades cotidianas y 592 con algún problema o condición mental.

### **Hogares y viviendas**

En el municipio hay un total de 19,115 viviendas, de las cuales 14,394 son particulares habitadas con un promedio de ocupantes de 3.9 personas. Respecto a lo anterior, hay 233 que no cuentan con agua potable entubada al interior de la vivienda; 1,110 carecen de drenaje conectado a la red pública; 761 tienen piso de tierra; 215 no cuentan con energía eléctrica.

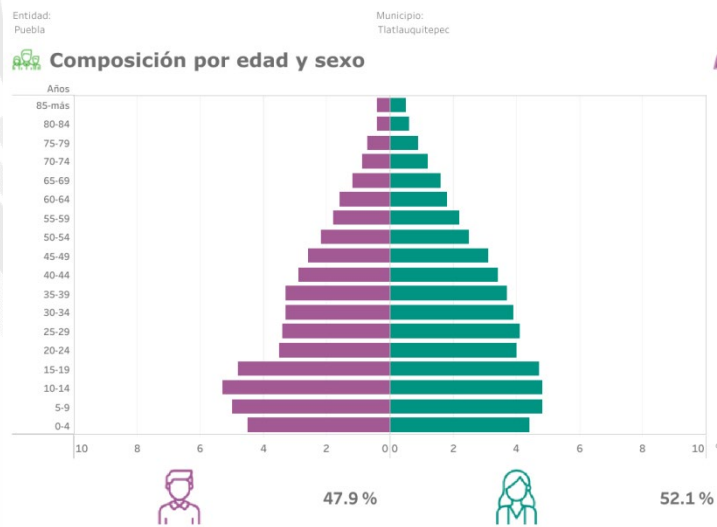
Tlatlauquitepec es un municipio localizado en la región Sierra Nororiental del Estado de Puebla, en el centro de la República Mexicana, sus coordenadas son: los paralelos 19° 36' 24" y 20° 03' 18" de latitud norte y los meridianos 97° 14' 42" y 97° 28' 06" de longitud occidental.

### **Colindancias**

Al Norte: con Cuetzalan del Progreso; al Este: Con Chignautla, Atempán y Yaonáhuac; al Sur: con Cuyoaco; y, al Oeste: con Zautla, Zaragoza y Zacapoaxtla.

Su superficie es de 292.1 km<sup>2</sup> (representa el 0.9 % de la superficie en la entidad), de los cuales 12.8 km<sup>2</sup> conforman el área urbana del municipio. Es un municipio predominantemente rural, que tiene alta dispersión de su población y de sus localidades (en su mayoría menores a 2500 habitantes) (INAFED, 2010; SEMARNAT y CONABIO, 2015). Al respecto, se estima que sólo 32 personas de cada 100 están en localidades urbanas de más de 2500 habitantes, en donde la densidad de población promedio es de 1453 hab/km<sup>2</sup>

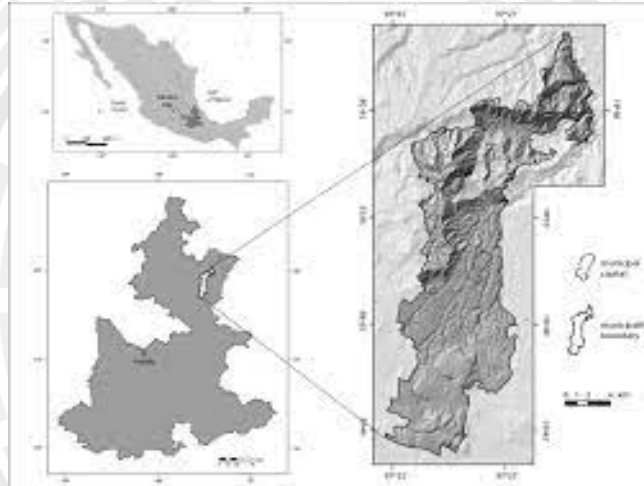
Demográficamente, Tlatlauquitepec registra 0.9% de la población en la entidad y es considerado como un municipio con presencia de población indígena, porque de las 55,576 personas reportadas en 2020, 33.5% (17,917 personas) eran indígenas (CDI, 2020). Por su parte, el ritmo de crecimiento de la población no ha superado el 1% anual en los últimos años. En el periodo 2000-2015, el crecimiento poblacional de 0.9% tabla 1 fue menor al de la entidad de 1.1%, y el obtenido en 2010-2020, también de 0.9%, fue considerado de los más bajos en la entidad en ese periodo (INEGI, 2020 y 2016). En un escenario más optimista, se espera que entre 2015-2030, el ritmo de crecimiento poblacional incrementa a 1% y en 2030 serán 62 054 personas en el municipio<sup>15</sup>



Medición de la pobreza	Población	Porcentaje
<b>Pobreza total</b>	34,357	67.34
<b>Pobreza extrema</b>	6,072	11.9
<b>Pobreza moderada</b>	28,285	55.44

<sup>15</sup>Censo de Población y vivienda 2020, INEGI.

En 2020, 7.73% de la población en Tlatlauquitepec no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.62% no contaba con red de suministro de agua, 2.12% no tenía baño y 1.5% no poseía energía eléctrica.



En el rubro productivo, la población económicamente activa (PEA) municipal es de 65.3%; del total de la población ocupada, de los cuales 41.9% son mujeres y 58.1% son hombres, 44% se concentra en el sector terciario, 17% en el secundario y 39% en el primario. La alta proporción de la PEA en el sector terciario puede ser reflejo de la importancia turística de Tlatlauquitepec, que desde 2016 fue nombrado Pueblo Mágico de Tlatlauquitepec; asimismo, se refleja su cercanía, flujos, intercambios y dependencia de la economía de la ciudad de Huixcolotla.

En general, Tlatlauquitepec es considerado con un grado de marginación medio, y aunque su tasa de ocupación es de 65.3%, se calcula que alrededor de 35% de su población ocupada gana menos de 2 veces el salario mínimo.

Por otro lado, en cuanto seguridad pública, Tlatlauquitepec ocupa el lugar número 28 de una lista de 230 municipios analizados en el Índice de Violencia 2021, donde resalta la mayor incidencia en el delito de robo con violencia y homicidios (Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C., CCSPJP, 2018).

En 2020, la fuerza laboral fue de 28,028 de la población de 15 años y más, la cual presentó una tasa de ocupación similar a la de la entidad, de 96.8 % y 96.7 %, respectivamente. De la población económicamente activa (PEA) ocupada, 43.2 % laboraba en el sector terciario, 38.4 % en el primario y 16.5 % en el secundario, y

se estima que la población ocupada alrededor de 64.7 % percibió menos de 2 salarios mínimos diarios.

Sobre el grado de marginación y rezago social, el municipio resultó con grado medio en 2020, la población en pobreza fue de 34,357 habitantes, la seguridad social y los servicios básicos en la vivienda, mostraron peor panorama que la referencia estatal. En específico, en 2015, la población en pobreza fue 61 % en la entidad, 70.2 % en el municipio. Situación similar sucedió con la población con ingreso por debajo de la línea de bienestar que fue de 73.2 % para el municipio y de 67.1 % para la entidad (CONAPO, 2015; CONEVAL, 2017; SEDESOL, 2018).

2020, la población en pobreza fue 61.0% en la entidad, 67.34 % en el municipio. Situación similar sucedió con la población con ingreso por debajo de la línea de bienestar que fue de 73.2 % para el municipio y de 67.1 % para la entidad (CONAPO, 2020; CONEVAL, 2017; SEDESOL, 2018).

En materia ambiental, el municipio cuenta con una extensa variedad de recursos naturales, como el bosque de pino-encino o mesófilo de montaña en la zona norte, por lo cual es reconocido como un sitio de extrema prioridad para la conservación de especies (CONABIO, 2015), y a formar parte del Programa Pueblos Mágicos desde 2016, en el que es identificado como el “Jardín de la Sierra” (SECTUR, 2018). Asimismo, aunque existen zonas agrícolas y pastizales, también forma parte de una región hidrológica prioritaria, conformada por los ríos Acongo, Ocotlán o Apulco, que desemboca en la presa hidroeléctrica la Soledad, ubicada al norte del municipio (SEMARNAT y CONABIO, 2015).

En síntesis, Tlatlauquitepec es un municipio rural afectado por el sismo del 19 de septiembre de 2017 que presenta alta dispersión de la población y grado medio de marginación, así como problemas de bajo ingreso y otras carencias sociales que ha derivado en una situación de pobreza para casi tres cuartas partes de su población. En la interpretación del CPI, será necesario considerar los elementos mencionados, su bajo crecimiento poblacional y su alto crecimiento habitacional, sus problemas de contaminación y la degradación de su patrimonio natural a causa de las actividades económicas de mayor valor productivo.<sup>16</sup>

La prosperidad de las ciudades no es un accidente. Se requieren de políticas públicas claras, una visión de largo plazo, liderazgo y compromiso, apoyados por informaciones sólidas y actualizadas, que sustenten y legitimen las decisiones que determinan la aventura histórica y el destino de cada ciudad.

Según el cálculo del CPI, Tlatlauquitepec tiene una prosperidad moderadamente débil (51.13), lo que implica fortalecer las políticas públicas en los ámbitos donde se reportan resultados menos favorables y, al mismo tiempo, consolidar los que

---

<sup>16</sup>ONU-Habitat, Infonavit, SEDAT, CITY PROSPERITY INDEX, CPI 2018, Tlatlauquitepec, Puebla, México, 2018

presentan los mejores resultados. Este valor se encuentra por debajo de la media nacional del CPI básico (53.74/100).<sup>17</sup>

El concepto de prosperidad de la ciudad está fundamentado en un desarrollo equilibrado e integral en todos sus componentes. En la figura se aprecia un moderado equilibrio en el resultado de las dimensiones del CPI (Índice básico de las Ciudades Prósperas (CPI, por sus siglas en inglés)).

Por tanto, para Tlatlauquitepec, existen dimensiones que contribuyen con el desarrollo del municipio, pero hay otras que lo limitan. Por lo tanto, con el objeto de avanzar hacia el desarrollo integral y sostenible del municipio, es necesario que Tlatlauquitepec priorice las políticas públicas vinculadas con las siguientes dimensiones:

1. Productividad.
2. Infraestructura de desarrollo.
3. Equidad e Inclusión Social.
4. Calidad de Vida.
5. Producto Urbano Per Cápita.
6. Relación Empleo-Población.

Con el objeto de avanzar hacia el desarrollo integral y sostenible del municipio, es necesario que Tlatlauquitepec **priorice** las políticas públicas vinculadas con las dos primeras dimensiones.

Por su mejor desempeño, es conveniente **consolidar** las políticas públicas en la tercera y cuarta dimensión

Con el objetivo de comprender con mayor profundidad el comportamiento del municipio, sus mayores desafíos y fortalezas, se presentan los indicadores del CPI con valores más débiles y sólidos. Los primeros requieren ser priorizados y los segundos, consolidados.

Los indicadores con los valores más bajos que representan factores **muy débiles** para la prosperidad urbana y son los dos últimos.

---

<sup>17</sup> La media nacional es un valor ponderado a partir de los resultados del CPI básico para 305 municipios de México (ONU-Habitat, 2016 y ONU-Habitat, 2018). Estos municipios representan 86.75 % de la población urbana del país y 94.5 % del Sistema Urbano Nacional, por lo que el valor promedio nacional del CPI tiene una representatividad equivalente a su cobertura territorial y demográfica.



**Nombre del municipio o demarcación territorial: Tlatlauquitepec**

Viviendas							
Nombre de la localidad	Población total	Con piso de tierra	no disponen de energía eléctrica	no disponen de agua entubada	no disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica, agua entubada, ni drenaje	
<b>Total Municipio</b>	<b>del 55576</b>	<b>761</b>	<b>215</b>	<b>233</b>	<b>1110</b>	<b>46</b>	
<b>1</b>	Acamalota	222	8	8	8	5	3
<b>2</b>	Acocogta	610	22	1	2	21	0
<b>3</b>	Ahuatamimilol	127	7	8	5	4	2
<b>4</b>	Ajocotzingo	687	11	2	2	18	0
<b>5</b>	Almoloni	424	3	1	0	0	0
<b>6</b>	Analco	161	1	0	1	1	0
<b>7</b>	Atalpa	578	7	3	4	12	0
<b>8</b>	Atioyan	827	10	1	0	6	0
<b>9</b>	Buena Vista	542	18	3	4	54	2
<b>10</b>	Buena Vista	4	*	*	*	*	*
<b>11</b>	Buenavista	8	*	*	*	*	*
<b>12</b>	Calatepec	301	22	5	5	8	0
<b>13</b>	Chicuaco	442	7	4	4	21	0
<b>14</b>	Chililistipan	105	9	3	2	9	2
<b>15</b>	Chinampa	283	1	2	0	1	0
<b>16</b>	Ciudad de Tlatlauquitepec	9358	31	2	6	12	0
<b>17</b>	Coatectzin Centro	176	9	0	2	4	0
<b>18</b>	Coatectzin Oriente	201	14	1	2	15	0
<b>19</b>	Cougtajapan	31	5	2	2	8	1
<b>20</b>	Cozolexco	8	*	*	*	*	*
<b>21</b>	Cuacualaxtla	260	17	6	2	6	0
<b>22</b>	Cuahuetzalan	7	*	*	*	*	*
<b>23</b>	Cuautlamingo	725	23	8	5	71	2
<b>24</b>	El Campanario	6	*	*	*	*	*
<b>25</b>	El Canal	218	9	5	7	15	2
<b>26</b>	El Carmen Ilita	763	4	2	2	23	1
<b>27</b>	El Duraznillo	157	7	1	1	3	0
<b>28</b>	El Mirador	2563	7	0	1	0	0
<b>29</b>	El Pozo	166	2	0	3	2	0
<b>30</b>	El Progreso	380	9	2	1	2	0
<b>31</b>	Eloxochitán	250	6	4	5	2	1

<b>32</b>	Gómez Oriente	1258	14	2	4	28	0
<b>33</b>	Gómez Poniente	1731	16	3	1	56	0
<b>34</b>	Gómez Sur	77	4	0	0	4	0
<b>35</b>	Gómez Sur (Llano de Toluca)	126	6	4	1	4	1
<b>36</b>	Huaxtla	650	2	0	1	5	0
<b>37</b>	Hueyacapan	209	0	0	1	0	0
<b>38</b>	Ilita	814	6	1	1	16	1
<b>39</b>	Independencia	24	0	0	0	0	0
<b>40</b>	Ixmatlaco	614	9	5	4	50	2
<b>41</b>	Jalacinguito	128	0	0	0	1	0
<b>42</b>	Jiliapa	317	11	4	2	12	1
<b>43</b>	Jilotepec	106	4	0	0	0	0
<b>44</b>	La Cumbre	192	6	2	10	33	0
<b>45</b>	La Cumbre Chagchaltzin	93	0	1	1	3	0
<b>46</b>	La Palma (Máquinas)	130	4	2	1	1	0
<b>47</b>	La Primavera	36	3	0	2	5	0
<b>48</b>	La Unión	572	9	3	18	46	2
<b>49</b>	Las Mesas	93	3	1	1	2	0
<b>50</b>	Linda Tarde	71	5	1	0	3	0
<b>51</b>	Loma de la Yerba	258	9	1	2	6	1
<b>52</b>	Macuilquila	142	5	2	3	28	1
<b>53</b>	Mazatepec	1617	19	6	3	7	2
<b>54</b>	Mecayucan	95	3	1	0	8	0
<b>55</b>	Nectépetl (El Cerro)	4	*	*	*	*	*
<b>56</b>	Ocota	956	19	3	2	19	1
<b>57</b>	Ocotlán de Betancourt	3349	16	6	4	27	0
<b>58</b>	Oyameles	3158	34	1	4	58	0
<b>59</b>	Pablogco	674	5	3	5	5	1
<b>60</b>	Pezmatlán	1647	5	1	0	7	0
<b>61</b>	Plan de Guadalupe	944	16	5	1	26	0
<b>62</b>	Portezuelo	52	0	1	0	1	0
<b>63</b>	Primero de Septiembre	96	11	4	5	2	0
<b>64</b>	Quezapa	34	0	0	1	1	0
<b>65</b>	Salvadorco	293	8	0	1	2	0
<b>66</b>	San Agustín Chagchaltzin	481	10	2	2	31	0

67	San Antonio	219	0	0	0	4	0
68	San José Chagchaltzin	149	6	2	1	5	1
69	San José del Retiro	60	0	0	3	12	0
70	Santa Elena	24	1	0	0	0	0
71	Tamalayo	606	43	6	5	59	2
72	Tanhuixco del Carmen	488	2	0	0	0	0
73	Tatauzoquico	2198	37	8	24	65	1
74	Tehuagco	503	14	1	0	6	0
75	Telpalcátipan	10	0	0	0	1	0
76	Tepantol	512	4	2	0	2	0
77	Tepehacán	467	6	5	6	11	1
78	Tepehican (Los Báez)	10	3	3	0	3	0
79	Tepeteno de Iturbide	1501	12	2	3	18	1
80	Tepetzintla	188	16	4	2	11	1
81	Teziután	264	4	2	2	14	1
82	Tochimpa	788	5	0	0	1	0
83	Túnel Dos	230	4	1	2	2	1
84	Tzinacantepec	973	6	0	0	2	0
85	Tzincuilapan	402	12	8	11	2	1
86	Xacuíncó	51	0	0	0	0	0
87	Xaltenango	602	2	0	0	0	0
88	Xalteta	374	2	0	0	4	0
89	Xomiaco	277	3	1	0	2	0
90	Xonocuaútlá	2918	42	27	17	63	7
91	Yoloxtín	121	3	1	0	2	0
92	Zapotitán	10	0	0	0	0	0

## V. Instrumentación, seguimiento, control y evaluación.

El proceso de información para este plan comienza el día 15 de octubre del año 2021 y termina 6 de enero del año 2022. La sistematización y avance de la demanda y las necesidades públicas en la actualidad son importantes. Además, al mismo tiempo, se realizaron investigaciones y entrevistas con funcionarios del gobierno de Tlaxiahuac, representantes de organizaciones y escuelas, la junta directiva y

líderes de la región. Concejales, funcionarios electos y reuniones públicas (Foros) donde la participación pública es esencial.

Además, se utilizan como base los datos oficiales de las siguientes instituciones PND; INEGI, CONEVAL, CONAPO, Gobierno del Estado de Puebla (PED) del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Puebla.

La gestión para resultados de desarrollo (GpR) es una estrategia de gestión centrada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles en los resultados.

Mediante la realización de foros con miembros del ayuntamiento, se puede determinar el control del primer nivel, el nivel de sistematización del proceso y la importancia de la inversión. Las reglas adoptadas y el nivel de especialización del personal y las necesidades de capacitación para los mismos. A través de Convenios con instituciones o despachos que se dedican a capacitar.

El concepto, que forma parte del proceso de expansión del desarrollo, nos lleva al consenso de diseñar un gobierno municipal. El proceso de diseño del marco lógico es la base para “pensar y desarrollar los servicios públicos y sus herramientas de seguimiento y evaluación”. Este proceso permite la identificación de causas y efectos asociados con la resolución de problemas en lo que se denomina desarrollo de problemas en árbol. Una vez hecho, el análisis propone cambiar las razones identificadas en medios y resultados al final, que se definen como acciones específicas que darán como resultado los servicios y actividades de las organizaciones que así lo hagan. Finalmente, utilizando estos datos, se diseña el análisis del modelo de programa y la matriz de expresión de resultados (MIR) para proporcionar un cuerpo general desde la raíz del problema hasta la medida y el instrumento de medida.

Estos ejes permiten medir el desempeño de los servidores públicos locales por grupos como supervisión, evaluación, transparencia y rendición de cuentas. Las cuatro secciones principales de este proyecto se dividen en 39 secciones que representan las mejores prácticas para mejorar la calidad y la eficiencia del gobierno local.

Los ayuntamientos municipales tienen determinados una serie de objetivos constitucionales y metas que cumplir fijados en sus Planes de Desarrollo Municipal. La dinámica actual de gobernar se ha vuelto cada vez más compleja dada la amplitud de los números de actores que intervienen de algún modo u otro en el trabajo de gobierno, las demandas ciudadanas se han vuelto más amplias en términos de las capacidades del gobierno local, y por ende, se ha observado un aumento de las funciones del gobierno, pues han tenido que intervenir en temas no

tradicionales de política local, como señala Socorro Arzaluz: el cuidado del medio ambiente, la elaboración de una política social local y la creación de instancias municipales que atiendan la equidad de género.<sup>18</sup>

No cabe duda de que el gobierno local no puede resolver todos los temas de todo el universo de materias que se le presenta; sus capacidades, su autonomía, libertad y recursos le permiten llegar a abarcar solamente un espacio de ellos, frente a esta situación, se dice que los gobiernos quedan rebasados debido a que su capacidad de respuesta resulta insatisfactoria para los habitantes quienes esperan que sus gobiernos den pronta solución a todas sus demandas. Ante esta situación, se comparte la idea que Mauricio Merino (Merino, 2013) expone en su libro Políticas públicas, ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos refiriendo que "el gobierno no puede ni debe asumir la solución de todas las agendas al mismo tiempo, ni siquiera bajo el supuesto de colaboración y transversalidad por sus limitaciones fiscales y políticas, y porque las carencias y demandas sociales han aumentado junto con la dinámica demográfica y los procesos acelerados de urbanización".<sup>19</sup>

Por lo tanto, el objetivo de los gobiernos locales es la provisión eficiente de lo que constitucionalmente está obligado a proveer, así como todas aquellas urgencias que surjan y merezcan una solución para el bien común. Frente a esto, el gobierno local tiene un reto aún mayor, mostrar una capacidad total para resolver de manera efectiva y eficiente las demandas más urgentes que sus ciudadanos hagan, pero contando con una estrategia de gobierno que, de orientación, plantee objetivos y metas alcanzables a la actuación de actual.

## **Introducción.**

El Plan de Desarrollo Municipal es el documento en el que se plasmará el actuar de la administración pública durante sus 3 años de gestión, y el cual refleja los valores y principios que regulan el actuar de los servidores públicos. En éste se plantean objetivos, líneas de acción e indicadores y metas para asegurar el cumplimiento de las demandas ciudadanas y de los compromisos de la administración.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) será una herramienta para el municipio que fungirá

---

<sup>18</sup>Arzaluz, Guillén, & Rojo, 2008, pág. 14.

<sup>19</sup> Mauricio Merino, Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos, México, CIDE, 2013, 192 pp. Foro Internacional, vol. LIV, núm. 2, abril-junio, 2014, pp. 481-486 El Colegio de México, A.C.

como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad e irá alineado con los planes estatal y nacional.

En este PDM se establecerán los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas y prioridades del desarrollo integral del Municipio, además de definir a las personas responsables de su ejecución y seguimiento y así lograr que el municipio se consolide como una institución sólida, que atienda de manera eficaz, eficiente y con la calidad humana que merece cada habitante del municipio de Tlatlauquitepec.

Para esto se delimitaron cinco ejes, catorce objetivos, cuarenta y cuatro estrategias y ciento sesenta y dos líneas de acción los cuales regirán los 3 años de la administración.

Eje 1: Seguridad para todas y todos, Contribuir a mejorar la seguridad pública en el municipio para proteger la vida, integridad física y patrimonio de las personas preservando la tranquilidad social mediante el fortalecimiento de la seguridad pública y Protección Ciudadana. Propiciar la atención inmediata a la población con el equipo humano y técnico adecuado, así como planes y estudios para contingencias o desastres naturales.

Eje 2: Igualdad y Justicia Social, Promover acciones que permitan el desarrollo equitativo e inclusivo entre los Ciudadanos, de sectores vulnerables, personas con discapacidad, niños, niñas, juventudes, adultos mayores, jefas de familia, mujeres víctimas de violencia; al mismo tiempo se busca que la población en general cuente con acceso a servicios básicos como educación y salud, además se pretende impulsar las actividades culturales y deportivas que fomenten una sana convivencia entre los ciudadanos.

Eje 3: Más y Mejores Oportunidades, Fortalecer, incentivar y contribuir al desarrollo económico del Municipio, fomentando la generación de riqueza sostenible en los sectores comerciales y sociales, realizando acciones incluyentes que impulsen el desarrollo de los sectores primario, secundario y terciario, promocionando el crecimiento de empleos, innovación turística, así como fortaleciendo los sectores agropecuario, industrial y comercial.

Eje 4: Desarrollo Urbano Sustentable, Identificar las acciones para favorecer el crecimiento ordenado del municipio a través del cumplimiento de su programa de regulación territorial y desarrollo urbano sustentable. Conservar y cuidar los recursos naturales, como son el agua y su tratamiento, el aire, las áreas verdes, el uso del suelo, la flora y la fauna, todo en cumplimiento de las normas estatales y federales en la materia.

Eje 5: Gobierno Honesto y Cercano, Impulsar un gobierno honesto y cercano a las y los ciudadanos, contar con un grado eficiente de organización para realizar una gestión basada en procesos y procedimientos que permitan atender de manera eficiente y responsable la administración de sus recursos financieros con

transparencia, utilizando las tecnologías de la información para mejorar los servicios e incrementar los ingresos propios a través de una planeación estratégica.

Este Plan de Desarrollo Municipal es un documento, el cual pretende ser la guía de esta gestión y que en su totalidad mejore las condiciones de vida de los Tlatlauquenses y así colocar a Tlatlauquitepec en la mira nacional.

**La presente actualización se realiza con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 108 V y VI de la Ley Orgánica Municipal derivado de la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y sus Programas Derivados Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de Octubre de 2023.**

## **1. Plan de Desarrollo Municipal Gestión 2021–2024**

### **1.1. Relación de Planeación.**

El objetivo de la planificación urbana debe estar vinculado a los objetivos estatales, que a su vez están vinculados a los objetivos del plan nacional de desarrollo, lo que ayuda a garantizar la accesibilidad a una variedad de programas gubernamentales en diferentes ámbitos. La realidad nacional está compuesta por el número de estados y ciudades verdaderamente autónomos. Es por eso por lo que nuestras necesidades están cambiando de locales a globales.

El siguiente esquema es un resumen del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial<sup>20</sup>

## **2. Valores**

Las y los servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones deben cumplir los siguientes valores.

---

<sup>20</sup>Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura. Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados. Año XXII. Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 30 de abril de 2019. Número 5266-XVIII.

**Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones**

- 1. Valor institucional**
- 2. Igualdad de género**
- 3. Igualdad y no discriminación**
- 4. Interés público**
- 5. Transparencia**
- 6. Liderazgo**
- 7. Respeto de los derechos humanos**
- 8. Respeto**
- 9. Equidad de género**

Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación con información del Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Estado de Puebla.

**Principios constitucionales que todo Servidor Público debe observar en el desempeño de empleo, cargo, comisión o función**

- 1. Legalidad**
- 2. Honradez**
- 3. Lealtad**
- 4. Imparcialidad**
- 5. Eficiencia**
- 6. Transparencia**
- 7. Igualdad y no discriminación**

Fuente: Información tomada del Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

**Principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

- 1. Enfoque de derechos humanos y género**
- 2. Integralidad del desarrollo sostenible**
- 3. Gestión por Resultados para el Desarrollo**

Fuente: PNUD, México 2019

### **3. Misión**

Ser un gobierno de continuidad, que satisfaga las necesidades de manera puntual y oportuna en materia de servicios e infraestructura, teniendo un enfoque



sostenible, ser un municipio reconocido a nivel estatal, a través del manejo adecuado de los recursos financieros y un personal honesto, capacitado con apertura de inclusión y así lograr una mejor calidad de vida de cada uno de nuestros habitantes.

#### **4. Visión.**

Consolidar al Ayuntamiento en una institución sólida, que siga brindando servicios de calidad y calidez, enfocados a seguir mejorando la calidad de vida de la ciudadanía, siendo un gobierno honesto, transparente; administrando los recursos de manera eficaz y eficiente y en apego al marco jurídico.

#### **5. Participación Ciudadana**

##### **FORO DE CONSULTA CIUDADANA TLATLAUQUITEPEC**

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se consideraron como mecanismos fundamentales los Foros de Participación Ciudadana, dónde tuvieron representación diferentes sectores sociales, autoridades municipales y expertos en las materias durante tres días de trabajo.

Los foros realizados por el Gobierno Municipal electo fueron los siguientes:

- Foro de Participación Ciudadana de Seguridad.
- Foro de Participación Ciudadana de Igualdad y Justicia.
- Foro de Participación Ciudadana de Más y Mejores Oportunidades.
- Foro de Participación Ciudadana de Desarrollo Sustentable.
- Foro de Participación Ciudadana de Gobierno Honesto y Cercano.

EJE	PROGRAMA	AREA INVOLUCRADA	PROGRAMACIÓN DE FORO	SECTOR A INVITAR
<b>Eje 1: Seguridad para Todos</b>	1.1: Paz y Tranquilidad	Dirección de Seguridad Dirección de Vialidad Dirección de Obras Publicas	Jueves 16 de Diciembre Horario de 8:30 a 12:00 Hrs. Lugar: Casa del Artesano	Inspectores Transportistas Comites de Padres de familia, Comercios, Prestadores de Servicios turísticos, Empresas Policías, Comites Comunitarios de PC, Prestadores de Servicios y Comerciantes.
	1.2: Protección ante contingencias	Dirección de Protección Civil	<b>Ing. Celerino Iglesias Bonilla</b> <b>2212798561</b>	Grupo LGBT Bienestar, Becas Benito Juárez, Representante de Grupos Musicales Representantes de Danzas Cronista Promotores culturales Talleristas
	2:1: Disminución de carencias 2:2: Mejora al bienestar	Dirección de Desarrollo Social Dirección de Obras Publicas Coordinación de Bienestar Coordinación de Salud DIF Coordinación de Educación	JUEVES 16 DE DICIEMBRE Horario de 13:00 a 15:00 hrs. Lugar: Casa del Artesano <b>Lic. Anabel Cabrera</b> <b>2331031085</b>	Reinas Supervisores Escolares CORDE Representantes de equipos deportivos Talleristas Auxiliares de Salud Pintores Escritores Integrantes de la Casa del Artesano Organizaciones sin Fines de Lucro Fotógrafos
<b>Eje 3: Más y Mejores Oportunidades</b>	2:3: Cultura	Casa de Cultura		
	3:1 Fomento la economía	Dirección de Desarrollo Económico DIF Coordinación de Desarrollo Rural Coordinación de Turismo Dirección de Obras Publicas Dirección de Obra Directa y servicios públicos	VIERNES 17 DE DICIEMBRE Horario de 9:00 a 13:00 hrs. Lugar: Casa del Artesano <b>Ing. Gustavo Benavidez Sanchez</b> <b>2331010615</b>	Integrantes del Tianguis Comité del Mercado Señoras de los Tlayoyos y venta del parque Productores: café, aguacates, Miel, Pulque, Maiz, Nuez. Prestadores de Servicios Turísticos Transportistas
	4:1 Mejora en la Movilidad	Dirección de Residuos Dirección de Vialidad Dirección de Parquímetros Dirección de Desarrollo Urbano Dirección de Obras Publicas	VIERNES 17 DE DICIEMBRE Horario de 13:00 a 17:00 hrs. Lugar: Casa del Artesano <b>Master Lidia Ascencio Rojas</b> <b>2331093618</b>	Tiendas coppel, elektra, zentrix, bodega, Oxxo. Representantes de Sindicatos de transportistas Representantes transporte Publica Notarios Abogados Arquitectos Gestores de Notarias Ejidotes
<b>Eje 4: Desarrollo Urbano Sustentable</b>	4:2 Cuidado del Medio Ambiente	Dirección de Ecología y Medio Ambiente Dirección de Obras Publicas Dirección de Obra Directa y servicios públicos Dirección de Residuos	VIERNES 18 DE DICIEMBRE Horario de 13 a 17:00 hrs. Lugar: Casa del Artesano <b>Lic. Cristina Romero Villegas</b> <b>2331230615</b>	Comites de Agua Sosapatlat Bares Mercado Lancheros Comerciantes de todos los giros Tiendas coppel, elektra, zentrix, bodega, Oxxo.
	5:1 Gobierno Honesto y Cercano	Ayuntamiento Secretaría General del H. Ayuntamiento Contraloría Tesorería	SABADO 18 DE DICIEMBRE Horario de 9:00 a 14:00 hrs. Lugar: Casa del Artesano <b>Lic. Cristina Romero Villegas.</b>	Inspectores, Personal del Ayuntamiento, Cereso, Mercado Municipal, Artesanos y Tianguistas
	5:2 Fortalecimiento en Transparencia y Acceso a la Información Publica	Ayuntamiento Secretaría General del H. Ayuntamiento Contraloría Titular de Transparencia Dirección de Comunicación Social Tesorería		

## **PROPUESTAS REALIZADAS POR LOS CIUDADANOS DURANTE LOS DIFERENTES FOROS**

### **EJE 1: SEGURIDAD PARA TODOS**

Las acciones que se reflexionaron desde el eje fueron:

- La propuesta de una capacitación integral a policías, certificándolos en diferentes ámbitos que los profesionalice: completar su formación básica educativa, formarlos en habilidades y competencias para fomentar un desempeño de calidad.
- Instalar más y mejor comunicación entre los vecinos y sus policías para poder instaurar un dialogo cordial y atento que refuerce los mecanismos de seguridad.
- Fueron varios los comentarios de un poblado seguro y sin grandes problemas en materia, sin embargo, robos a mano armada y balaceras fueron temas que se comentaron entre la población en nuestra instancia.
- La voz de los vecinos señaló problemáticas que ellos piensan se pueden atender con comunicación, organización vecinal y medidas que se resumen en acciones de cercanía ciudadana.
- Recuperar el tejido social y los valores.
- Mantener las tradiciones de Tlatlauquitepec para seguir siendo un municipio seguro
- Coordinarse con otros municipios vecinos para contener la incursión de personas que cometen actos delictivos

### **EJE 2: IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL**

Las acciones que se reflexionaron desde el eje fueron:

- Algo que señalar en este espacio es el hecho de que se siguen enmarcando las acciones por implementar, pero falta proponer “el cómo” las ideas son buenas de implementar, pero muchas de ellas son sujetas a presupuesto de ahí que sean bien apuntaladas para que se consiga un fondo de respaldo para implementarlas.
- Se necesita una capacitación en torno a temas de género, inclusión, legalidad y el marco legal de esos aspectos, ya que al haber desconocimiento se pueden pensar como términos muy generalizados y no con el verdadero sentido que deben tener.

- Promover una perspectiva integral sobre la igualdad
- Capacitación sobre temas relevantes como violencia de género, nuevas masculinidades, igualdad sustantiva.
- Impulsar y difundir las acciones que realiza el DIF Municipal

### **EJE 3: MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES**

Las acciones que se reflexionaron desde el eje fueron:

- En el caso de este eje es notoria la importancia que tiene para el municipio ya que fortalece todos los campos del desarrollo económico
- Es muy claro que se tienen trazadas metas en el corto, mediano y largo plazo, por lo tanto, se ve más real el camino, ya que se encuentra ubicado “el cómo” para conseguir lo planteado
- Lo que se detectó que hace falta, es la difusión y divulgación de las acciones, proyectos y todo lo que se propone desde el ayuntamiento. El principal problema no es la falta de ideas es que lleguen a las personas indicadas para que se vean beneficiados. Es necesario entonces cambiar la estrategia orientada a maximizar los beneficios del turismo, con un enfoque sostenible
- Aumentar la difusión de los atractivos turísticos en el estado y en el país

### **EJE 4: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**

Las acciones que se reflexionaron desde el eje fueron:

- Las propuestas en esta materia son muy concretas y lo que podemos concluir es que de igual forma que en el eje 3, la problemática central es el desconocimiento de las acciones que se proponen y que también se han realizado en pro del municipio
- Podría existir una veta de crecimiento económico si se cambian algunas conceptualizaciones de elementos como la cacería, el aprovechamiento de recursos naturales.
- Generar sinergia– gobierno - sociedad-empresas para el desarrollo de programas de reciclado, reutilizado y cuidado de los recursos naturales

- Capacitación a servidores públicos y a población interesada en la conservación de los recursos naturales
- Trabajar coordinadamente para proyectar el crecimiento poblacional urbano y en las comunidades, respetando sus tradiciones.

## **EJE 5: GOBIERNO HONESTO Y CERCANO**

Las acciones que se reflexionaron desde el eje fueron:

- Sobre este eje la principal conclusión es la línea de acción en el cumplimiento en materia de transparencia, hay ciertos elementos que hacen falta clarificar en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Sobre todo, retomando el aspecto financiero y la ejecución del gasto público, es necesario entonces encuadrar las acciones y que empaten con lo solicitado por los órganos de ley
- Se tienen claros los objetivos, pero una vez más encontramos un vacío en las líneas de acción.
- Implementación de estrategias de gobierno abierto
- Mayor y mejor comunicación con las y los ciudadanos
- Incremento de capacidades institucionales, profesionalización y certificaciones en el servicio público

## PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El siguiente cuadro señala los ejes, en los cuales se ve impactado por el contexto Nacional y Estatal. Para seguir la ruta de transformación planteada por los tres órdenes de gobierno. El artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal establece que la planeación municipal deberá tomar como instrumentos base para su elaboración el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo tres ejes estratégicos.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		
Eje 1 Política y gobierno	Eje 2 Política Social	Eje 3 Economía

## Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Corresponde al Plan Estatal de Desarrollo presentado, el 27 de noviembre de 2019, por el Lic. Luis Miguel Barbosa Huerta, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, tiene como objetivos cinco ejes principales.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024				
Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Eje 2. Recuperación del Campo Poblano	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos	Eje 4. Disminución de las Desigualdades	Eje 5. Gobierno democrático innovador y transparente

La presente actualización se realiza con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 108 V y VI de la Ley Orgánica Municipal derivado de la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y sus Programas Derivados Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de Octubre de 2024. Mismo que realiza el C. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Sustituto del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Derivado del Análisis del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 en la gestión del Lic Luis Miguel Barbosa Huerta y con el objetivo del desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, con perspectiva de interculturalidad y de género, el Gobierno de Puebla a través de la Aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla genera las modificaciones y adecuaciones en respuesta del análisis e investigación documental realizado a los programas presupuestarios por ejercicio fiscal, los programas Derivados, el avance en los indicadores, el avance de los proyectos planteados, y los Informes de Gobierno, aunado al cumplimiento de los 29 indicadores que integran el seguimiento y los 12 proyectos estratégicos seleccionados por el Ejecutivo del Estado.

Resultando en cinco Ejes de Gobierno:

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (Modificación)				
Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho	Eje 2. Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral	Eje 3. Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social	Eje 4. Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural	Eje 5. Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción

El Plan de Desarrollo Municipal está alineado al proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Desarrollo. La metodología para la elaboración de los planes Nacional, Estatal y Municipal se sustenta en el uso de diversos enfoques e instrumentos complementarios a la estructura formal que establece la Ley General de Planeación, así como la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. La siguiente tabla muestra los enfoques donde coinciden en el concepto Eje como rector.

Tabla de Concordancia de Planeación			
	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024
<b>Ejes de Desarrollo</b>	I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho	Eje 1. Seguridad para todas y todos
		Eje 5. Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción	Eje 5. Gobierno Honesto y Cercano
	II. POLÍTICA SOCIAL	Eje 4. Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural	Eje 2. Igualdad y justicia Social
	III. ECONOMÍA	Eje 2. Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral	Eje 4. Desarrollo Urbano Sustentable
		Eje 3. Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social	Eje 3. Más y Mejores Oportunidades para Todas y Todos

## Alineación del Plan Municipal al Plan Estatal

Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024			Estructura del Plan Municipal de Desarrollo		
Eje/Objetivo	Estrategia	Temas	Eje/ Objetivo	Estrategia	
<b>1 JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO</b>  <b>OBJETIVO</b>  <b>“Mejorar las condiciones de seguridad y gobernabilidad en el estado”</b>	1.1	Consolidar los mecanismos de prevención y atención tanto de la violencia como de la delincuencia, para generar condiciones de estabilidad social en el estado.	✓ Seguridad Pública	<b>Eje 1: Seguridad para todas y todos</b>  1.1 Reforzar las acciones de atención ciudadana y de esa manera lograr establecer un municipio en el que se goce de condiciones para lograr paz y tranquilidad para las y los ciudadanos Tlatlauquenses.	1.1.1 Mejorar la calidad del estado de fuerza del municipio mediante el desarrollo, profesionalización y Certificación Policial. 1.1.2 Dotar a los cuerpos de seguridad del equipamiento óptimo para cumplir con sus tareas de manera eficaz y oportuna. 1.1.3 Mejorar Infraestructura e Instalaciones de Seguridad Pública. 1.1.4 Implementar estrategias de fortalecimiento del tejido social. 1.1.5 Seguridad y paz social. 1.1.6 Acceso a la justicia para las mujeres.
	1.2	Garantizar que existan condiciones dignas y seguras dentro de las instalaciones penitenciarias.	✓ Sistema Penitenciario	1.1.7 Reinserción a la sociedad de las personas privadas de su libertad través de procesos administrativos garantizados.	1.1.7 Atender y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad y lograr la reinserción social, con apego en el marco jurídico.
	1.3	Promover acciones que contribuyan a construir una sociedad con paz social y cultura de la legalidad.	✓ Gobernabilidad y Paz Social	1.2 Proteger la vida humana y el patrimonio de las personas ante desastres naturales y demás siniestros.	1.2.1 Actualizar el marco jurídico aplicable en el municipio. 1.2.2 Promover y ciudadanizar la cultura de la protección civil. 1.2.3 Dotar a los elementos de protección civil con el equipamiento necesario para cumplir con sus tareas.



<p><b>2. SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL</b></p> <p><b>OBJETIVO</b></p> <p><b>“Fortalecer el desarrollo sostenible con un enfoque intergeneracional y multidisciplinario”</b></p>	2.1	Impulsar políticas orientadas a preservar los recursos naturales y a prevenir el cambio climático.	✓ Cuidado del Medio Ambiente	<p><b>Eje 4. Desarrollo Urbano Sustentable.</b></p> <p>4.2 Garantizar un adecuado y responsable uso de los servicios municipales, así como el correcto manejo de residuos generados en el Municipio, sumando a la ciudadanía para implementar una cultura de separación y reciclaje.</p> <p>4.3 Preservar el ambiente con un enfoque de corresponsabilidad social.</p>	<p>4.2.1 Programas y acciones para concientizar a la población sobre la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos.</p> <p>4.2.2 Mejorar los servicios de recolección de residuos sólidos.</p> <p>4.3.1 Optimizar el uso sustentable de agua.</p> <p>4.3.2 Implementar una nueva cultura energética.</p> <p>4.3.3 Conservar y proteger la biodiversidad.</p>
	2.2	Aplicar políticas de gestión del territorio, para lograr el uso eficiente, sostenible y equilibrado del suelo.	✓ Ordenamiento Territorial	<p>4.1 Consolidar un modelo de planeación urbana que favorezca el traslado seguro y óptimo de personas y bienes.</p>	<p>4.1.1 Promover un reordenamiento urbano territorial compacto inclusivo y eficiente.</p> <p>4.1.2 Establecer el uso racional del territorio como principio para el desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.</p> <p>4.1.3 Proteger la imagen urbana del centro histórico a través de las normativas aplicables.</p> <p>4.1.4 Mejorar los servicios de Desarrollo Urbano</p>
	2.3	Mejorar la infraestructura del estado impactando en una adecuada movilidad y contribuyendo a fortalecer un desarrollo resiliente.	✓ Infraestructura		<p>2.1.3 Fortalecer la infraestructura de servicios básicos en el municipio.</p> <p>2.2.3 Fortalecer la infraestructura de salud municipal.</p> <p>4.2.4 Mejorar los servicios de alumbrado público.</p>

	2.4	Fortalecer las redes de movilidad que atiendan la demanda de transporte seguro, de calidad, eficiente y moderno para el bienestar colectivo.	✓ Movilidad Sostenible		
<b>3. FORTALECIMIENTO DEL CAMPO E IMPULSO A LA ECONOMÍA JUSTA Y SOCIAL</b>  <b>OBJETIVO</b>  <b>“Consolidar los mecanismos que impulsan a los diferentes sectores económicos del estado, con enfoque en el desarrollo sostenible”</b>	3.1	Potencializar al sector primario, con base en las vocaciones productivas regionales	✓ Campo Poblano	<b>Eje 3. Más y Mejores Oportunidades.</b>  3.1 El ayuntamiento lleva a cabo de forma oportuna los sistemas de promoción económica.	3.1.2 Brindar apoyos al sector del campo.
	3.2	Fomentar la productividad y la competitividad en el sector económico como pilares para el desarrollo en las diversas regiones del estado.	✓ Desarrollo Económico		3.1.1 Fomentar mecanismos para el desarrollo del sector de servicios.
	3.3	Desarrollar políticas enfocadas a la generación de empleos formales, dignos y seguros.	✓ Trabajo Digno		3.1.1.3 Potencializar y promover el trabajo artesanal.
	3.4	Instrumentar mecanismos innovadores, que permitan posicionar al turismo como pilar del desarrollo integral del estado.	✓ Turismo		3.1.3 Que los visitantes y turistas que lleguen sean atendidos con calidad, calidez y gocen de seguridad durante su estancia en nuestro municipio.
<b>4. DESARROLLO INTEGRAL, EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL</b>  <b>OBJETIVO</b>  <b>“Reducir las carencias sociales</b>	4.1	Implementar políticas orientadas a la disminución de la pobreza y el rezago social en igualdad de oportunidades.	✓ Bienestar Social	<b>Eje 2. Igualdad y Justicia Social.</b>  2.1 Atender a las personas en situación de pobreza o pobreza extrema.  2.2 Disminuir las carencias de acceso a la salud de la población en	2.1.1 Informar sobre los Programas Nacionales y Estatales de Bienestar. 2.1.2 Fortalecer la atención de la población con vulnerabilidad social. 2.1.3 Fortalecer la infraestructura de servicios básicos en el municipio.
	4.2	Generar las condiciones para que las poblanas y los poblanos reciban	✓ Salud		2.2.1 Implementar Programas y acciones que permitan a la

en el estado, con un enfoque de interseccionalidad”		atención médica de calidad y servicios de salud equitativos		situación de vulnerabilidad.	población del municipio tener acceso a los servicios de salud. 2.2.2 Vinculación con los tres órdenes de gobierno, instituciones educativas y sociedad civil para la prevención de la salud. 2.2.3 Fortalecer la infraestructura de salud municipal. 2.2.4 Controlar el índice de reproducción de mascotas y animales en estado de calle, en el municipio.
	4.3	Impulsar mecanismos que permitan mejorar la calidad y el acceso a la educación, en todos los niveles.	✓ Educación	2.3 Contribuir al logro de las metas educativas de educandos, padres y maestros en el municipio.	2.3.1 Contribuir a la promoción de la educación básica de calidad mediante apoyo en el mantenimiento de las instalaciones educativas, programas y acciones específicas del sector.
	4.4	Promover el acceso a la cultura como elemento prioritario e indispensable que contribuya a mejorar las condiciones de bienestar en las personas.	✓ Cultura	2.4 Promover la cultura física a través del deporte 2.5 Contribuir al fortalecimiento de la cultura en el municipio mediante la implementación de acciones incluyentes.	2.4.1 Promoción deportiva. 2.5.1 Vinculación con los tres órdenes de gobierno para la gestión de recursos a favor de la infraestructura cultural. 2.5.2 Programas y actividades culturales incluyentes 2.5.3 Creación de la Escuela Municipal de Música.
	4.5	Generar los mecanismos que contribuyan a la prevención y atención de la violencia de género y la desigualdad.	✓ Igualdad de Género	<b>Transversalidad de la Igualdad de Género</b> 5.3.1 Gobierno con Perspectiva de género.	
	4.6	Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la desigualdad en los pueblos y comunidades indígenas, bajo un	✓ Atención a Pueblos Indígenas	5.3 Garantizar el respeto de los derechos humanos mediante mecanismos de control.	5.3.1 Gobierno con Perspectiva de género.

		enfoque de derechos con pertinencia cultural.			
	4.7	Crear las condiciones que aseguren el desarrollo integral de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.	✓ Atención a Grupos Prioritarios	5.3 Garantizar el respeto de los derechos humanos mediante mecanismos de control.	5.3.1 Gobierno con Perspectiva de género.
<p><b>5 TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b></p> <p><b>OBJETIVO</b></p> <p>“Fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía, garante del combate a la corrupción y eficaz en la gestión gubernamental”</p>	5.1	Optimizar los procesos institucionales a través de mecanismos eficientes y la implementación de soluciones tecnológicas, así como del fortalecimiento del uso de las herramientas digitales.	✓ Gobierno Innovador	<p><b>Eje 5 Gobierno Honesto y Cercano.</b></p> <p>5.1 Consolidar la eficiencia institucional del gobierno municipal a través de la planeación.</p>	<p>5.1.1 Programa de Planeación y evaluación de desempeño.</p> <p>5.1.2 Hacer más eficientes los procesos administrativos del gobierno municipal.</p> <p>5.1.3 Fortalecer la hacienda pública</p>
	5.2	Impulsar acciones que permitan detectar, denunciar, investigar y sancionar los actos de corrupción.	✓ Combate a la Corrupción	5.2 Gobernar con transparencia	<p>5.2.1 Programa de cumplimiento a la norma en materia de transparencia.</p> <p>5.2.2 Mantener comunicación constante sobre actividades y resultados de la administración.</p> <p>5.2.3 Mejorar el uso de recursos públicos.</p>
	5.3	Promover una cultura de eficiencia y mejora continua, para lograr un adecuado ejercicio de los recursos públicos.	✓ Gobierno Eficiente	5.3.2 Paz, justicia e Instituciones sólidas	5.1.2 Hacer más eficientes los procesos administrativos del gobierno municipal.
	5.4	Desarrollar políticas efectivas que respondan a las necesidades y demandas de la sociedad.	✓ Gobierno Presente	5.3 Garantizar el respeto de los derechos humanos mediante mecanismos de control.	5.3.1 Gobierno con Perspectiva de género.

## **Ejes de Desarrollo Municipal.**

### **Eje 1. Seguridad para Todos**

Contribuir a mejorar la seguridad pública en el municipio para garantizar la vida, integridad física y patrimonio de las personas preservando la tranquilidad social mediante el fortalecimiento del cuerpo policiaco. Garantizar la inmediata atención a la población con el equipo humano y técnico adecuado, así como planes y estudios para contingencias o desastres naturales.

### **Eje 2. Igualdad y Justicia**

Promover acciones que permitan el desarrollo equitativo e inclusivo entre los Ciudadanos, de sectores vulnerables, personas con discapacidad, niños, niñas, juventudes, adultos mayores, jefas de familia, mujeres víctimas de violencia; al mismo tiempo se busca que la población en general cuente con acceso a servicios básicos como educación y salud, además se pretende impulsar las actividades culturales y deportivas que fomenten una sana convivencia entre los ciudadanos.

### **Eje 3. Más y Mejores Oportunidades**

Fortalecer, incentivar y contribuir al desarrollo económico del Municipio, fomentando la generación de riqueza sostenible en los sectores comerciales y sociales, realizando acciones incluyentes que impulsen el desarrollo de los sectores primario, secundario y terciario, promocionando el crecimiento de empleos, innovación turística, así como fortaleciendo los sectores agropecuario, industrial y comercial.

### **Eje 4. Desarrollo Urbano Sustentable**

Identificar las acciones para favorecer el crecimiento ordenado del municipio a través del cumplimiento de su programa de regulación territorial y desarrollo urbano sustentable. Conservar y cuidar los recursos naturales, como son el agua y su tratamiento, el aire, las áreas verdes, el uso del suelo, la flora y la fauna, todo en cumplimiento de las normas estatales y federales en la materia.

### **Eje 5. Gobierno Honesto y Cercano**

Impulsar un gobierno honesto y cercano a las y los ciudadanos, contar con un grado eficiente de organización para realizar una gestión basada en procesos y procedimientos que permitan atender de manera eficiente y responsable la administración de sus recursos financieros con transparencia, utilizando las tecnologías de la información para mejorar los servicios e incrementar los ingresos propios a través de una planeación estratégica.

A partir de los Ejes de desarrollo planteados en el Plan de Desarrollo Municipal, derivan Parámetros (Programas) que quedan bajo la responsabilidad de una Unidad Administrativa (Dirección), sin excluir a todas aquellas que son coadyuvantes en el logro del propósito en cada caso.

Tabla de Ejes y Entidades Responsables

Entidad responsable	Eje 1 Seguridad para todos y todas		Eje 2 Igualdad y Justicia Social		Entidad responsable
Dirección de Seguridad Pública, Prevención del delito, Protección Civil, Vialidad, Instancia de la Mujer, DIF, CERESO Y Dirección de Obras Públicas	1.1	Paz y Tranquilidad.	2.1	Disminución de carencias sociales	Dirección de Bienestar Social
Protección Civil, Sindicatura	1.2	Protección ante contingencias.	2.2	Salud y bienestar	Dirección de Salud, Dirección de Obras Públicas, DIF, Instancia de la Mujer y Bienestar Social
			2.3	Educación de calidad	Dirección de Educación, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Cultura
			2.4	Deporte y recreación	Dirección de Deporte y Dirección de Obras Públicas
			2.5	Difusión de la cultura	Dirección de Cultura y Dirección de Obras Públicas
<b>Entidades responsables:</b>	<b>Eje 3 Más y Mejores Oportunidades</b>		<b>Eje 4 Desarrollo Urbano Sustentable</b>		<b>Entidades responsables:</b>
Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Turismo, Dirección de Obra Pública.	3.1	Fomento a la Economía	4.1	Regulación de ordenamiento territorial.	Dirección de Desarrollo Urbano.
			4.2	Obra directa, Mantenimiento y Servicios Públicos.	Coordinación de Servicios Públicos.
			4.3	Conservación del Medio Ambiente.	Coordinación de Ecología y Medio Ambiente.
<b>Entidades responsables:</b>	<b>Eje 5 Gobierno Honesto y Cercano</b>				
Dirección de Planeación, Contraloría Municipal, Secretaría General del Ayuntamiento, Tesorería.	5.1	Cumplimiento de los objetivos Institucionales			
Ayuntamiento, Titular de Unidad de Transparencia, Comunicación Social, Contraloría.	5.2	Fortalecimiento en la Transparencia y Acceso a la Información Pública			

Sindicatura	5.3	Derechos Humanos			
-------------	-----	------------------	--	--	--

## **Alineación del Plan de Desarrollo Municipal con las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

La Agenda 2030 contiene un conjunto de 17 objetivos que buscan erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, promover la prosperidad y proteger el medio ambiente. Es un enfoque universal que tiene como premisa “no dejar a nadie atrás”.

El Plan de Desarrollo Municipal concuerda con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que retoman la visión mundial y nacional de desarrollo sostenible acordada para el año 2030. En este contexto se definen los objetivos y las metas perseguidas por esta Administración, para asegurar el cumplimiento en el mediano y largo plazo de los ODS.

El Enfoque de Agenda 2030 se explica como un conjunto de principios y criterios encaminados a promover la construcción de contextos o entornos de desarrollo sostenible y se plasma en la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR. Esta transversalización es el proceso que consiste en hacer presente el enfoque de esta Agenda en el ciclo de vida de las políticas, los planes y los programas públicos. En la MIR se encuentran dos lógicas que interconectan y dan dinamismo a esta herramienta

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL						Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030																
(Redacción de objetivos, estrategias y líneas de acción)				Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	1. Fin de la Pobreza	2. Hambre Cero	3. Salud y Bienestar	4. Educación de Calidad	5. Igualdad de Género	6. Agua limpia y Saneamiento	7. Energía Asequibles y no Contaminantes	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico	9. Industria Innovación e Infraestructura	10. Reducción de las Desigualdades	11. Ciudades y Comunidades	12. Producción y Consumo Responsable	13. Acción por el Clima	14. No Aplica	15. Vida de Ecosistemas Terrestres	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	17. Alianzas para lograr Objetivos
Eje	Objetivo	Estrategia	Eje/Temática 1	Seguridad para todas y todos	(Nombre del eje del PND y el PED al que se está alineando)																	
1			Objetivo 1	1.1 Reforzar las acciones de atención ciudadana y de esa manera lograr establecer un municipio en el que se goce de condiciones para lograr paz y tranquilidad para las y los ciudadanos Tlaxiahuacenses.	I. Política y Gobierno	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho																1
1	1		Estrategia 1	1.1.1 Mejorar la calidad del estado de fuerza del municipio mediante el desarrollo, profesionalización y Certificación Policial.	I. Política y Gobierno	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho																1
1	1	1	Línea de acción 1	1.1.1.1 Realizar exámenes de Control de confianza para el personal de seguridad pública.	I. Política y Gobierno	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho																1
1	1	1	Línea de acción 2	1.1.1 Mejorar la calidad del estado de fuerza del municipio mediante el desarrollo, profesionalización y Certificación Policial.	I. Política y Gobierno	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho																1
1	1	1	Línea de acción 3	1.1.1.3 Incrementar la capacitación y profesionalización de los elementos de Seguridad Pública, Vialidad y Parquímetros. (Formación inicial y Competencias Básicas)	I. Política y Gobierno	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho																1
1	1	1	Línea de acción 4	1.1.1.4 Revalidar LOC 38 por el periodo 2021-2024	I. Política y Gobierno	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho																1
1	1	1	Línea de acción 5	1.1.1.5 Integrar la comisión de Honor y Justicia.	I. Política y Gobierno	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho																1
1	1		Estrategia 2	1.1.2 Dotar a los cuerpos de seguridad del equipamiento óptimo para cumplir con sus tareas de manera eficaz y oportuna.	I. Política y Gobierno	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho																1
1	1	2	Línea de acción 1	1.1.2.1 Adquisición de uniformes tácticos completos. (kit de primer respondiente)	I. Política y Gobierno	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho																1
1	1	2	Línea de acción 2	1.1.2.2 Adquisición de unidades móviles y equipo de tecnología.	I. Política y Gobierno	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho																1
1	1	2	Línea de acción 3	1.1.2.3 Creación de la Unidad Canina.	I. Política y Gobierno	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho																1
1	1	2	Línea de acción 4	1.1.2.4 Crear una Red Municipal de Comunicación. Que permita una comunicación permanente y eficiente	I. Política y Gobierno	Eje 1. Justicia Social y																1











































## El Plan de Desarrollo Municipal.

1. La lógica vertical ascendente: los objetivos/fin, estrategias/componentes y líneas de acción/actividades que jerárquicamente han sido identificados en el árbol de objetivos, así como otras medidas de solución elementales para lograr el objetivo del PDM y su relación con los factores externos o supuestos que se espera que se presenten para que el instrumento cumpla su propósito.

### Identificación de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Eje 1	
Seguridad para todas y todos	
Objetivo central:	Contribuir a mejorar la seguridad pública en el municipio para proteger la vida, integridad física y patrimonio de las personas preservando la tranquilidad social mediante el fortalecimiento de la seguridad pública y Protección Ciudadana. Propiciar la atención inmediata a la población con el equipo humano y técnico adecuado, así como planes y estudios para contingencias o desastres naturales.
Medios directos	<b>Medios indirectos</b>
1	Atención Ciudadana. Acciones para una respuesta inmediata.
2	Atención ciudadana. Brindar atención con calidad y calidez.
3	Contribuir a mejorar la seguridad. Mejorar las condiciones para lograr la paz y tranquilidad de los ciudadanos.
4	Fortalecer el cuerpo policiaco. Equipo humano y técnico adecuado
5	Fortalecer el cuerpo policiaco. Constante capacitación.
6	Brindar atención a la mujer. Acompañamiento y seguimiento en caso de violencia.
7	Garantizar los derechos humanos de la PPL. Lograr la reinserción social.
8	Proteger la vida humana y el patrimonio de las personas. Planes y estudios para contingencias o desastres naturales.
9	Mejorar las condiciones del personal de protección civil. Capacitación constante del personal.
10	Mejorar las condiciones del personal de protección civil. Dotar del equipo necesario para una pronta respuesta.
11	Promover la cultura de la protección civil. Fortalecer la capacidad de respuesta.
Formulación de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	
Eje 1.1	
Paz y Tranquilidad	

Objetivo:		Reforzar las acciones de atención ciudadana y de esa manera lograr establecer un municipio en el que se goce de condiciones para lograr paz y tranquilidad para las y los ciudadanos Tlatlauquenses.	
Estrategias		Líneas de Acción	
1	<b>Mejorar la calidad del estado de fuerza del Municipio mediante el desarrollo, profesionalización y Certificación Policial.</b>	1	Realizar exámenes de Control de confianza para el personal de Seguridad Pública.
		2	Gestionar que los elementos de Seguridad Pública obtengan su CUP. (Certificado Único Policial)
		3	Incrementar la capacitación y profesionalización de los elementos de Seguridad Pública, Vialidad y Parquímetros. (Formación inicial y Competencias Básicas)
		4	Revalidar LOC 38 por el periodo 2021-2024.
		5	Integrar la comisión de Honor y Justicia.
2	<b>Dotar a los cuerpos de seguridad del equipamiento óptimo para cumplir con tus tareas de manera eficaz y oportuna.</b>	1	Adquisición de uniformes tácticos completos. (kit de primer respondiente)
		2	Adquisición de unidades móviles y equipo de tecnología.
		3	Creación de la Unidad Canina.
		4	Crear una Red Municipal de Comunicación. Que permita una comunicación permanente y eficiente entre Seguridad Pública, Protección Civil, Vialidad Municipal, Juntas Auxiliares, Inspectores de las comunidades y Autoridades Municipales.
		5	Mejoramiento del sistema de video vigilancia para una mejor perspectiva del Municipio.
		6	Instalación de señalética informativa de vialidad
3	<b>Mejorar la Infraestructura y mejoramiento de las Instalaciones.</b>	1	Creación de un Complejo Municipal de Seguridad Pública.

		2	Instalación de Casetas de Vigilancia en lugares estratégicos del municipio.
4	<b>Implementar estrategias de fortalecimiento del tejido social.</b>	1	Implementación de Comités de Vecinos Vigilantes y colocación de alarmas vecinales.
		2	Programa de pláticas escolares preventivas, con temas de prevención de adicciones, cultura de denuncia, contra la discriminación, equidad e igualdad de género en Instituciones Educativas de nivel Secundaria y Bachillerato, Media Superior y Nivel Superior.
		3	Realizar actividades que propicien la convivencia en espacios públicos entre autoridades y sociedad.
		4	Creación de la Policía Turística.
5	<b>Seguridad y Paz Social.</b>	1	Programa de operativos intermunicipales y operativos coordinados con policía Estatal y Guardia Nacional.
		2	Programa de recorridos diarios a pie y en vehículo radio patrulla.
6	<b>Acceso a la justicia para las mujeres.</b>	1	Seguimiento a la una unidad especializada en atención a delitos de violencia de género.
		2	Brindar atención médica, psicológica y proporcionar acompañamiento legal durante el procedimiento.
7	<b>Atender y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad y lograr la reinserción social, con apego en el marco jurídico.</b>	1	Rehabilitación de las instalaciones internas del CERESO.
		2	Capacitar y certificar al personal del CERESO.
		3	Complementar la plantilla del personal con los perfiles idóneos para cada área.
		4	Realizar el cambio de armamento en mal estado para poder tener respuesta a una situación de alerta roja, aumentar las cámaras de vigilancia, gestionar la práctica de tiro al personal de custodios.

		5	Establecer y promocionar un punto, para comercializar los productos elaborados en el Centro de Reintegración.
		6	Adquirir una planta de luz y así dar cumplimiento a los protocolos penitenciarios.
		7	Adquirir uniformes y equipo para los custodios.
<b>Eje 1.2</b>			
<b>Protección ante contingencias</b>			
<b>Objetivo:</b>		Proteger la vida humana y el patrimonio de las personas ante desastres naturales y demás siniestros.	
<b>Estrategias</b>		<b>Líneas de Acción</b>	
1	<b>Actualizar el marco jurídico aplicable en el Municipio.</b>	1	Actualización del Reglamento de Protección Civil.
		2	Supervisar los protocolos de protección Civil antes, durante y después de los siniestros.
		3	Creación del Atlas de Riesgo Municipal.
		4	Conformación del Consejo Municipal de Protección Civil.
2	<b>Promover y ciudanizar la cultura de la protección civil.</b>	1	Capacitar y certificar al personal para aumentar las acciones de prevención y respuesta ante riesgos potenciales.
		2	Ciudanizar la Protección Civil para fortalecer la capacidad de respuesta inmediata en la población.
		3	Fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades educativas y ciudadanía en general ante los siniestros.
		4	Regular, supervisar y sancionar a instituciones públicas y privadas en materia de protección civil.

3	<b>Dotar a los elementos de protección civil con el equipamiento necesario para cumplir con sus tareas.</b>	1	Dotar de equipamiento necesario para el correcto funcionamiento de los cuerpos de protección civil y los sectores de la Sociedad.
---	---	---	---

<b>Eje 2</b>			
<b>Igualdad y Justicia Social</b>			
Objetivo central:		Promover acciones que permitan el desarrollo equitativo e inclusivo entre los Ciudadanos, de sectores vulnerables, personas con discapacidad, niños, niñas, juventudes, adultos mayores, jefas de familia, mujeres víctimas de violencia; al mismo tiempo se busca que la población en general cuente con acceso a servicios básicos como educación y salud, además se pretende impulsar las actividades culturales y deportivas que fomenten una sana convivencia entre los ciudadanos.	
Medios directos		<b>Medios indirectos</b>	
1	Acceso a programas de Bienestar.	Suficientes medios o fuentes de información.	
2	Acceso a servicios básicos.	Suficiente cobertura de servicios básicos.	
3	Acceso a servicios básicos de vivienda.	Buena planeación del desarrollo Urbano.	
4	Incremento en acceso a la salud.	Suficiente cobertura de doctores y medicamentos.	
5	Incremento en acceso a la salud.	Fortalecimiento de la infraestructura de Salud.	
6	Buena alimentación.	Oportunidades laborales para todos y todas.	
7	Incremento en el acceso a la educación.	Fortalecer la infraestructura que permita la cobertura.	
8	Acceso a una mejora calidad de vida.	Facilidad para la inserción social.	
9	Incremento en el acceso a la educación	Mejorar el ingreso familiar.	
10	Incremento de alumnos que permanecen estudiando.	Programas de becas o incentivos para las juventudes.	
11	Buena salud.	Suficiente infraestructura deportiva incluyente.	
12	Acceso actividades culturales y sociales inclusivas	Rescate de usos, costumbres y lengua materna.	

<b>Eje 2.1</b>			
<b>Igualdad y Justicia Social</b>			
Objetivo:		Atender a las personas en situación de pobreza o pobreza extrema.	
<b>Estrategias</b>		<b>Líneas de Acción</b>	
1	<b>Informar sobre los Programas Nacionales y Estatales de Bienestar.</b>	1	Ofrecer servicios de orientación y vinculación a la población para acceder a programas públicos Nacionales y Estatales de atención a grupos vulnerables.

		2	Gestionar apoyos Federales y Estatales para mejorar la infraestructura básica en el Municipio.
2	<b>Fortalecer la atención de la población con vulnerabilidad social.</b>	1	Coordinar Programas Municipales para la atención de grupos vulnerables.
		2	Firma de convenios para atracción de programas o proyectos que beneficien alimentariamente y/o económicamente a la población vulnerable.
		3	Brindar asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social a los grupos vulnerables.
		4	Generar acciones que promuevan el desarrollo de los pueblos indígenas.
		5	Generar y promover políticas para el trato digno, la prevención y atención de casos de violencia contra de las mujeres.
3	<b>Fortalecer la infraestructura de servicios básicos en el Municipio.</b>	1	Diagnóstico situacional y cobertura de los servicios básicos de bienestar.
		2	Desarrollar un programa de infraestructura de servicios básicos.
<b>Eje 2.2</b>			
<b>Salud y Bienestar</b>			
Objetivo:		Disminuir las carencias de acceso a la salud de la población en situación de vulnerabilidad.	
<b>Estrategias</b>		<b>Líneas de Acción</b>	
1	<b>Implementar Programas y acciones que permitan a la población del Municipio tener acceso a los servicios de salud.</b>	1	Gestionar acciones para el mejoramiento de prestación de servicios municipales que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes.
		2	Implementar jornadas de salud y consultas médicas en la Cabecera Municipal, así como en Juntas Auxiliares y Zonas Rurales del Municipio.
		3	Difusión de programas Federales y campañas públicas de salud y prevención de enfermedades.
		4	Programa para fortalecer la cultura de planificación familiar y prevención de drogadicción con las juventudes del municipio.
		5	Programa de cloración de agua en comunidades del Municipio.



		6	Programa de implementación de medidas de salubridad en la producción de carnes comerciales dentro del Municipio.
2	<b>Vinculación con los tres órdenes de gobierno, instituciones educativas y sociedad civil para la prevención de la salud.</b>	1	Gestionar personal médico, materiales y medicamentos con distintas Dependencias Públicas y/o Privadas.
		2	Firma de convenios con instituciones públicas y/o privadas para implementar acciones a favor de la salud de los habitantes del Municipio.
		3	Equipamiento básico y dotación de material de salud para Unidades Médicas y Casas de Salud.
3	<b>Fortalecer la infraestructura de Salud Municipal.</b>	1	Mantenimiento de unidades móviles para brindar servicios médicos en comunidades lejanas del Municipio.
		2	Programa de Rehabilitación en la Infraestructura del sector Salud del Municipio.
4	<b>Controlar el índice de reproducción de mascotas y animales en estado de calle, en el Municipio.</b>	1	Elaborar Reglamento para normar el cuidado de mascotas y obligaciones de los dueños.
		2	Jornadas de Esterilización Animal en el Municipio.

### Eje 2.3

#### Educación de Calidad

<b>Objetivo:</b>		Contribuir al logro de las metas educativas de educandos, padres y maestros en el municipio.	
<b>Estrategias</b>		<b>Líneas de Acción</b>	
1	<b>Contribuir a la promoción de la educación básica de calidad mediante apoyo en el mantenimiento de las instalaciones educativas, programas y acciones específicas del sector.</b>	1	Programas de entrega de uniformes, útiles escolares, mochilas y demás material educativo.
		2	Programa de becas educativas.
		3	Programa para promover la lectura.
		4	Programa de capacitación de adultos mayores para su alfabetización.

		<b>5</b>	Programa de pláticas motivacionales y viajes culturales para disminuir la deserción escolar entre los jóvenes.
		<b>6</b>	Programa escolar de rescate de la lengua materna.
		<b>7</b>	Programa de apoyo al mejoramiento de infraestructura escolar.
		<b>8</b>	Llevar internet a las Plazas Públicas del Municipio.

#### Eje 2.4

#### Deporte y Recreación

Objetivo:		Promover la cultura física a través del deporte	
Estrategias		<b>Líneas de Acción</b>	
<b>1</b>	<b>Promoción deportiva.</b>	<b>1</b>	Gestionar el fortalecimiento de la infraestructura deportiva que permita actividades incluyentes y de calidad.
<b>2</b>	<b>Diagnóstico y mejora de espacios deportivos.</b>	<b>1</b>	Gestionar el fortalecimiento de la infraestructura deportiva que permita actividades incluyentes y de calidad.

#### Eje 2.5

#### Difusión de la Cultura

Objetivo:		Contribuir al fortalecimiento de la cultura en el municipio mediante la implementación de acciones incluyentes	
Estrategias		<b>Líneas de Acción</b>	
<b>1</b>	<b>Vinculación con los tres órdenes de gobierno para la gestión de recursos a favor de la infraestructura cultural.</b>	<b>1</b>	Rehabilitación de infraestructura cultural del municipio, promover el fortalecimiento de espacios culturales incluyentes.
		<b>2</b>	Gestionar el Museo comunitario y sala etnográfica incluyente.
<b>2</b>	<b>Programas y actividades culturales incluyentes.</b>	<b>1</b>	Talleres inclusivos, gratuitos.
		<b>2</b>	Fomentar la participación en actividades artísticas incluyentes.
		<b>3</b>	Realizar actividades que fortalezcan la preservación de las tradiciones y costumbres.

		4	Edición de libros de investigación de tradiciones y costumbres del Municipio.
		5	Programa Patrimonio intangible en peligro de extinción, de rescate de la lengua materna y artes populares.
		6	Curso de Verano para niños del Municipio.
3	<b>Creación de la Escuela Municipal de Música.</b>	1	Creación de la escuela Municipal de Música Incluyente.
		2	Crear Banda de Música Marcial Incluyente.

<b>Eje 3</b>			
<b>Fomento a la Economía</b>			
Objetivo central:		Fortalecer, incentivar y contribuir al desarrollo económico del Municipio, fomentando la generación de riqueza sostenible en los sectores comerciales y sociales, realizando acciones incluyentes que impulsen el desarrollo de los sectores primario, secundario y terciario, promocionando el crecimiento de empleos, innovación turística, así como fortaleciendo los sectores agropecuario, industrial y comercial.	
Medios directos		Medios indirectos	
1	Fortalecer, incentivar y contribuir al desarrollo económico.	Implementando sistemas de promoción económica.	
2	Atención ciudadana.	Brindar atención oportuna en caso de siniestros.	
3	Apoyo a los diferentes sectores.	Capacitación constante.	
4	Apoyo a los diferentes sectores.	Promoción y difusión de los eventos a nivel nacional.	
5	Apoyo a los diferentes sectores.	Mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura.	
<b>Eje 3.1</b>			
<b>Fomento a la Economía</b>			
Objetivo:		Que el ayuntamiento lleve a cabo de forma oportuna los sistemas de promoción económica	
Estrategias		Líneas de Acción	
1	<b>Fomentar mecanismos para el desarrollo del sector de servicios.</b>	1	Financiar mobiliario para comerciantes del primer cuadro.
		2	Actualizar los padrones de unidades económicas comerciales del Municipio.
		3	Potencializar y promover el trabajo artesanal.

		4	Capacitar a los artesanos locales con la finalidad de mejorar sus técnicas, para lograr el desarrollo y el aprovechamiento sustentable de los recursos.
		5	Generar acciones para regularizar la situación de los comercios.
		6	Jornadas de pláticas informativas con el comercio formalmente establecido y comercio informal. Para el seguimiento y cumplimiento de los protocolos de sanidad que deberán seguir para la protección y prevención del COVID-19.
		7	Actualizar el reglamento de comercios fijo, semi fijos y/o ambulante.
		8	Creación del comité Ciudadano de Desarrollo Económico.
2	<b>Brindar apoyos al sector del campo.</b>	1	Apoyar a los productores agropecuarios del Municipio.
		2	Fomentar el cultivo de traspatio y la crianza de animales domésticos.
		3	Gestionar recursos ante autoridades Estatales y Federales para una Central de Abastos Nororiental.
		4	Prevención en afectaciones derivadas por siniestros naturales, en cultivos agrícolas.
		5	Proporcionar paquetes Tecnológicos Orgánicos para el cultivo de la papa.
3	<b>Que los visitantes y turistas que lleguen sean atendidos con calidad, calidez y gocen de seguridad durante su estancia en nuestro Municipio.</b>	1	Rehabilitación de Señalética Turística.
		2	Creación del Comité Ciudadano de Pueblos Mágicos.
		3	Actualización de Reglamento de Turismo.
		4	Implementar cursos y capacitaciones con los diferentes sectores de la sociedad para fortalecer el turismo.
		5	Gestionar ante las Dependencias Estatales y Nacionales el recurso para la construcción de infraestructura turística.
		6	Fortalecer y dignificar la infraestructura turística Incluyente.
		7	Creación de diferentes rutas turísticas Incluyentes.
		8	Implementar programas de rehabilitación de espacios turísticos, culturales, gastronómicos y naturales.

		<b>9</b>	Establecer actividades de promoción turística, que se realizan anualmente con la finalidad de fortalecer las tradiciones y costumbres del Pueblo Mágico.
		<b>10</b>	Establecer una estrategia integral de promoción de Marketing Turístico para incrementar el número de visitantes.
		<b>11</b>	Establecer acciones que fomenten un trabajo en equipo para garantizar los servicios adecuados, dotando del material y equipo necesario.
		<b>12</b>	Lograr el distintivo Turístico a nivel Internacional.
		<b>13</b>	Actualización de Programa Municipal de Turismo.

<b>Eje 4</b>			
<b>Desarrollo Urbano Sustentable</b>			
Objetivo central:		Identificar las acciones para favorecer el crecimiento ordenado del municipio a través del cumplimiento de su programa de regulación territorial y desarrollo urbano sustentable. Conservar y cuidar los recursos naturales, como son el agua y su tratamiento, el aire, las áreas verdes, el uso del suelo, la flora y la fauna, todo en cumplimiento de las normas estatales y federales en la materia.	
Medios directos		<b>Medios indirectos</b>	
<b>1</b>	Adecuada infraestructura urbana.	Contar con diagnósticos de uso de suelo.	
<b>2</b>	Adecuada infraestructura urbana.	Tener un crecimiento ordenado.	
<b>3</b>	Acceso a una mejor calidad de vida.	Fortalecer la cultura de reciclaje.	
<b>4</b>	Acceso a una mejor calidad de vida.	Contar con reglamento de manejo y uso de residuos.	
<b>5</b>	Calidad ambiental.	Fortalecer los programas de reforestación.	
<b>Eje 4.1</b>			
<b>Regulación del ordenamiento territorial</b>			
Objetivo:		Consolidar un modelo de planeación urbana que favorezca el traslado seguro y óptimo de personas y bienes.	
<b>Estrategias</b>		<b>Líneas de Acción</b>	
<b>1</b>	<b>Promover un reordenamiento urbano territorial compacto inclusivo y eficiente.</b>	<b>1</b>	Realizar diagnóstico y supervisión del correcto uso de suelo en el giro habitacional, comercial e industrial.
		<b>2</b>	Brindar certidumbre jurídica a quienes habitan o realizan actividades económicas en las zonas limítrofes municipales.

		3	Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable.
		4	Elaboración de las Disposiciones Legales
2	<b>Establecer el uso racional del territorio como principio para el desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.</b>	1	Conducir el crecimiento ordenado de los centros de población.
3	<b>Proteger la imagen urbana del centro histórico a través de las normativas aplicables.</b>	1	Controlar y ordenar la instalación de los letreros autorizados, así como la fachada principal de los establecimientos del centro histórico.
<b>Eje 4.2</b>			
<b>Obra directa, Mantenimiento y Servicios Públicos.</b>			
Objetivo:		Garantizar un adecuado y responsable uso de los servicios municipales, así como el correcto manejo de residuos generados en el Municipio, sumando a la ciudadanía para implementar una cultura de separación y reciclaje.	
<b>Estrategias</b>		<b>Líneas de Acción</b>	
1	<b>Programas y acciones para concientizar a la población sobre la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos.</b>	1	Campañas de concientización de reciclaje.
		2	Realizar Talleres y actividades de separación de residuos sólidos.
		3	Creación de Reglamento de limpia para los ciudadanos del Municipio.
2	<b>Mejorar los servicios de recolección de residuos sólidos.</b>	1	Adquisición de vehículos adaptables para la recolección de diferentes tipos de residuos sólidos.
		2	Programa de Mantenimiento adecuado a las unidades de recolección de residuos sólidos.
		3	Programas de incentivo a colaboradores del área de recolección de residuos sólidos.
3	<b>Mejorar los Servicios Públicos.</b>	1	Programa de mantenimiento del Sistema de Alcantarillado.

		<b>2</b>	Gestionar ante el Gobierno del Estado Programa de Mejoramiento de Caminos.
		<b>3</b>	Rehabilitación de Caminos y Cunetas.
4	<b>Mejorar los servicios de alumbrado público.</b>	<b>1</b>	Adquisición de herramienta y accesorios para el mantenimiento y reemplazo de luminarias reductoras de energía.
		<b>2</b>	Adquisición de una grúa con canastilla aislada para el mejoramiento de la Imagen Urbana.
		<b>3</b>	Programa de sustitución de luminarias de balastos a luminarias con paneles solares.
<b>Eje 4.3</b>			
<b>Conservación del Medio ambiente.</b>			
Objetivo:		Preservar el ambiente con un enfoque de corresponsabilidad social.	
<b>Estrategias</b>		<b>Líneas de Acción</b>	
1	<b>Optimizar el uso sustentable de agua.</b>	<b>1</b>	Elaboración del Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Medio Ambiente.
		<b>2</b>	Programa de almacenamiento y utilización de aguas pluviales en la zona alta del Municipio mediante captadores.
		<b>3</b>	Normar el uso del agua para fines agrícolas.
		<b>4</b>	Implementar programas de sensibilización y educación del cuidado y ahorro de agua.
		<b>5</b>	Programa de saneamiento de ríos.
		<b>6</b>	Programa de análisis de la calidad del agua del Municipio.
		<b>7</b>	Gestionar recurso Federal y Estatal para plantas tratadoras de agua.
		<b>8</b>	Gestionar los trámites para la perforación de un pozo de agua.
2	<b>Implementar una nueva cultura energética.</b>	<b>1</b>	Programa de paneles de energía solar en el municipio.

3	<b>Conservar y proteger la biodiversidad.</b>	1	Programas de conservación de la biodiversidad y la funcionalidad del ecosistema.
		2	Programa de reforestación anual.

<b>Eje 5</b>		
<b>Gobierno Honesto y Cercano</b>		
Objetivo central:		Impulsar un gobierno honesto y cercano a las y los ciudadanos, contar con un grado eficiente de organización para realizar una gestión basada en procesos y procedimientos que permitan atender de manera eficiente y responsable la administración de sus recursos financieros con transparencia, utilizando las tecnologías de la información para mejorar los servicios e incrementar los ingresos propios a través de una planeación estratégica.
Medios directos		<b>Medios indirectos</b>
1	Ser gobierno eficiente.	Contar con una planeación municipal.
2	Ser gobierno transparente.	Fortalecer la rendición de cuentas.
3	Ser gobierno cercano a la gente.	Adecuados canales de acceso a la información.
4	Ser gobierno cercano a la gente.	Contar con mecanismos de participación ciudadana.
5	Ser un gobierno con perspectiva de género.	Capacitaciones constantes en materia de igualdad y equidad.
6	Ser gobierno pro-paz.	Capacitaciones en materia de derechos humanos.

<b>Eje 5.1</b>			
<b>Cumplimiento de los objetivos institucionales</b>			
Objetivo:		Consolidar la eficiencia institucional del gobierno municipal a través de la planeación.	
<b>Estrategias</b>		<b>Líneas de Acción</b>	
1	<b>Programa de Planeación y evaluación de desempeño.</b>	1	Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, implementado para vigilar el cumplimiento de los objetivos definidos.
		2	Seguimiento de las líneas del Plan Municipal de Desarrollo en congruencia con los programas presupuestarios para la gestión 2021 - 2024.
		3	Elaboración de mecanismos de verificación y evaluación de desempeño.



		<b>4</b>	Establecer un sistema de seguimiento de los servicios municipales.
<b>2</b>	<b>Hacer más eficientes los procesos administrativos del gobierno municipal.</b>	<b>1</b>	Creación del Consejo de Planeación Municipal.
		<b>2</b>	Actualización del Reglamento Interno del Municipio.
		<b>3</b>	Agilizar trámites, servicios y procedimientos.
		<b>4</b>	Realizar Jornadas de Servicios en Comunidades y Juntas Auxiliares.
<b>3</b>	<b>Fortalecer la hacienda pública.</b>	<b>1</b>	Implementar la Normatividad Hacendaria.
		<b>2</b>	Planear eficientemente el uso de los recursos públicos.
		<b>3</b>	Programas de incentivos a los contribuyentes para aumentar la recaudación.
		<b>4</b>	Crear normas y reglamentos para el mejoramiento de la recaudación y gasto.
		<b>5</b>	Aplicación de la legislación contable, fiscal y transparencia.
		<b>6</b>	Mejorar y aplicar mecanismos informáticos de cobro y recaudación que minimicen y mejoren los procesos administrativos.
		<b>7</b>	Generar convenios con instituciones bancarias para la recepción de pagos por los servicios que presta el Ayuntamiento Municipal.
		<b>8</b>	Implementar un módulo de atención que permita una mejor atención a personas vulnerables.
		<b>9</b>	Proporcionar capacitación y profesionalización de los integrantes del Departamento y sectores involucrados.
		<b>10</b>	Establecer mecanismos de adquisiciones transparentes y que motiven el crecimiento económico del municipio.
		<b>11</b>	Realizar un convenio con instituciones de educación superior para realizar asesorías en materia fiscal para nuevos negocios
		<b>12</b>	Crear una plataforma con los catálogos de servicios públicos.

		<b>13</b>	Implementar un sistema informático para la atención de requisiciones de bienes y servicios de las áreas municipales.
		<b>14</b>	Crear un consejo ciudadano de planeación hacendaria y transparencia.
		<b>15</b>	Seguimiento y actualización de los sistemas informáticos que permiten el registro del ingreso y gasto de conformidad a la armonización contable.
		<b>16</b>	Evitar la generación de deuda pública.
<b>Eje 5.2</b>			
<b>Fortalecimiento en la Transparencia y Acceso a la información Pública</b>			
Objetivo:		Gobernar con transparencia.	
<b>Estrategias</b>		<b>Líneas de Acción</b>	
1	<b>Programa de cumplimiento a la norma en materia de transparencia.</b>	<b>1</b>	Creación del comité de transparencia.
		<b>2</b>	Cumplimiento de obligaciones ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la información, manteniendo una plataforma actualizada.
		<b>3</b>	Programa de atención y promoción al acceso a la información pública en Juntas Auxiliares y Zonas Rurales.
		<b>4</b>	Programa de respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de transparencia.
		<b>5</b>	Crear Consejos Municipales de Participación Ciudadana.
2	<b>Mantener comunicación constante sobre actividades y resultados de la administración.</b>	<b>1</b>	Campañas de información de las actividades, programas, servicios y obra pública que se realiza en el Municipio.
		<b>2</b>	Actualización de información en páginas oficiales, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación utilizado en las diferentes regiones del Municipio, tales como perifoneo, radio local, entre otras.

		<b>3</b>	Implementar campañas de difusión para todos los sectores del ayuntamiento.
3	<b>Mejorar el uso de recursos públicos.</b>	<b>1</b>	Programa de maximización y eficiencia de uso de recursos con el personal del ayuntamiento
		<b>2</b>	Programa de Combate a la corrupción
		<b>3</b>	Establecer acciones de cooperación entre sociedad civil y gobierno para erradicar la corrupción
<b>Eje 5.3</b>			
<b>Derechos Humanos</b>			
Objetivo:		Garantizar el respeto de los derechos humanos mediante mecanismos de control	
<b>Estrategias</b>		<b>Líneas de Acción</b>	
1	<b>Gobierno con Perspectiva de género.</b>	<b>1</b>	Capacitaciones constantes a los servidores públicos de no discriminación y/o violencia por razones de género
		<b>2</b>	Vinculación con instituciones públicas y/o privadas para realizar acciones en materia de derechos humanos, equidad e igualdad de género
2	<b>Paz, justicia e Instituciones sólidas.</b>	<b>1</b>	Actualización y Publicación del ordenamiento Jurídico del Municipio.
		<b>2</b>	Regularización de los inmuebles Públicos.
		<b>3</b>	Programa Municipal de Regulación y Escrituras a bajo costo para habitantes de Tlatlauquitepec.
		<b>4</b>	Convenio con Dependencias de Gobierno Estatal para implementar programas de regularización de predios públicos y privados.
		<b>5</b>	Implementar Campañas de actualización y corrección de documentos personales.
		<b>6</b>	Establecer acciones para que la ciudadanía tenga acceso a la justicia.

**La lógica horizontal:** el sistema de indicadores estratégicos y de gestión que permitirá dar seguimiento y evaluar los objetivos esperados, así como sus respectivas fuentes o medios de verificación. En suma, en la MIR se visibiliza el plan de acción del instrumento, es decir, la ruta mediante la cual tendrá que transitar el plan o programa público para lograr progresivamente el marco de resultados que contempla.

## Eje 1. Seguridad para todas y todos.

<b>Elementos para la Ficha básica del Indicador</b>	<b>Descripción</b>
Nombre del Indicador	Incidencia de delitos del fuero común
Descripción del Indicador	Tasa anual de crecimiento de delitos del fuero común.
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea base	Año: 2021 4.7 por ciento
Metas	Año: 2024 -4.4 por ciento
Fuente	Fiscalía General del Estado de Puebla, incidencias delictivas por municipio 2021.
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Menor es mejor

## Eje 2. Igualdad y Justicia Social

## Eje 3. Más y Mejores Oportunidades

<b>Elementos para la Ficha básica del Indicador</b>	<b>Descripción</b>
Nombre del Indicador	Disminución de la pobreza
Descripción del Indicador	Índice de rezago social
Frecuencia de Medición	Quinquenal
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea base	2015 67.3
Metas	2025 61.5
Fuente	CONEVAL Medición de la pobreza a nivel municipal 2020
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Menor es mejor

## Eje 4. Desarrollo Urbano Sustentable.

### (Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda)

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Viviendas carentes de acceso a servicios básicos
Descripción del Indicador	Porcentaje de viviendas carentes de servicios básicos
Frecuencia de Medición	Quinquenal
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea base	2020 41.0
Metas	2025 37.1
Fuente	CONEVAL Indicadores sobre carencias sociales 2020.
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Menor es mejor

## Eje 5. Gobierno Honesto y Cercano

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Cumplimiento de informes sobre la ejecución de recursos federales.
Descripción del Indicador	Porcentaje de reportes a presentar en tiempo y forma respecto a la ejecución de recursos federales.
Frecuencia de Medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea base	2022 0.0%
Metas	2024 100%
Fuente	Sistema de recursos federales transferidos
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Más es mejor

## Anexos

### Eje 1. Seguridad para todas y todos

<b>Parámetro</b>	<b>1.1 Paz y Tranquilidad.</b>					
<i>Eje PND</i>	2	Objetivo	2.10	<b>Eje PED</b>	1	Objetivo 1,2,3
<i>ZAP</i>	<b>AGEB</b>					
<i>Marco de Referencia</i>	Datos del diagnóstico situacional Fiscalía General del Estado de Puebla, incidencias delictivas por municipio 2021.					
<b>Línea base</b>	4.7%	<b>META</b>		-4.4%		
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección de Seguridad Pública, Prevención del delito, Protección Civil, Vialidad, Instancia de la Mujer, DIF, CERESO Y Dirección de Obras Públicas					
<i>17 ODS ONU</i>	3,5,10 y 16					
<i>Programa Federal</i>	Sin programa federal de referencia.					
<b>Fin-Objetivo</b>	Contribuir a mejorar la seguridad pública en el municipio para proteger la vida, integridad física y patrimonio de las personas preservando la tranquilidad social mediante el fortalecimiento de la seguridad pública y Protección Ciudadana. Propiciar la atención inmediata a la población con el equipo humano y técnico adecuado, así como planes y estudios para contingencias o desastres naturales.					
<b>Propósito</b>	1.1 Reforzar las acciones de atención ciudadana y de esa manera lograr establecer un municipio en el que se goce de condiciones para lograr paz y tranquilidad para las y los ciudadanos tlatlauquenses.					
<b>Componente</b>	1.1.1 Mejorar la calidad del estado de fuerza del municipio mediante el desarrollo, profesionalización y Certificación Policial.					
<b>Líneas de Acción</b>	1.1.1.1 Realizar exámenes de Control de confianza para el personal de seguridad pública. 1.1.1.2 Gestionar que los elementos de seguridad pública obtengan su CUP. (Certificado Único Policial) 1.1.1.3 Incrementar la capacitación y profesionalización de los elementos de Seguridad Pública, Vialidad y Parquímetros. (Formación inicial y Competencias Básicas) 1.1.1.4 Revalidar LOC 38 por el periodo 2021-2024 1.1.1.5 Integrar la comisión de Honor y Justicia.					
<b>Componente</b>	1.1.2 Dotar a los cuerpos de seguridad del equipamiento óptimo para cumplir con sus tareas de manera eficaz y oportuna.					
<b>Líneas de acción</b>	1.1.2.1 Adquisición de uniformes tácticos completos. (kit de primer respondiente) 1.1.2.2 Adquisición de unidades móviles y equipo de tecnología. 1.1.2.3 Creación de la Unidad Canina. 1.1.2.4 Crear una Red Municipal de Comunicación. Que permita una comunicación permanente y eficiente entre Seguridad Pública, Protección Civil, Vialidad Municipal, Juntas Auxiliares, Inspectores de las comunidades y Autoridades Municipales. 1.1.2.5 Mejoramiento del sistema de video vigilancia para una mejor perspectiva del municipio. 1.1.2.6 Instalación de señalética informativa de vialidad.					
<b>Componente</b>	1.1.3 Mejorar Infraestructura e Instalaciones de Seguridad Pública					
<b>Líneas de acción</b>	1.1.3.1 Creación de un Complejo Municipal de Seguridad Pública. 1.1.3.2 Instalación de Casetas de Vigilancia en lugares estratégicos del municipio.					



<b>Componente</b>	1.1.4 Implementar estrategias de fortalecimiento del tejido social.
<b>Líneas de acción</b>	1.1.4.1 Implementación de comités de vecinos vigilantes y colocación de alarmas vecinales.
	1.1.4.2 Programa de pláticas escolares preventivas, con temas de prevención de adicciones, cultura de denuncia, contra la discriminación, equidad e igualdad de género en Instituciones Educativas de nivel Secundaria y Bachillerato, Media Superior y Nivel Superior.
	1.1.4.3 Realizar actividades que propicien la convivencia en espacios públicos entre autoridades y sociedad.
	1.1.4.4 Creación de la Policía Turística.
<b>Componente</b>	1.1.5 Seguridad y paz social.
<b>Líneas de acción</b>	1.1.5.1 Programa de operativos intermunicipales y operativos coordinados con policía Estatal y Guardia Nacional.
	1.1.5.2 Programa de recorridos diarios a pie y en vehículo radio patrulla.
<b>Componente</b>	1.1.6 Acceso a la justicia para las mujeres.
<b>Líneas de acción</b>	1.1.6.1 Seguimiento a la una unidad especializada en atención a delitos de violencia de género.
	1.1.6.2 Brindar atención médica, psicológica y proporcionar acompañamiento legal durante el procedimiento.
<b>Componente</b>	1.1.7 Atender y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad y lograr la reinserción social, con apego en el marco jurídico.
<b>Líneas de acción</b>	1.1.7.1 Rehabilitación de las instalaciones internas del CERESO.
	1.1.7.2 Capacitar y certificar al personal del CERESO.
	1.1.7.3 Complementar la plantilla del personal con los perfiles idóneos para cada área.
	1.1.7.4 Realizar el cambio de armamento en mal estado para poder tener respuesta a una situación de alerta roja, aumentar las cámaras de vigilancia, gestionar la práctica de tiro al personal de custodios.
	1.1.7.5 Establecer y promocionar un punto, para comercializar los productos elaborados en el Centro de Reintegración.
	1.1.7.6 Adquirir una planta de luz y así dar cumplimiento a los protocolos penitenciarios.
	1.1.7.7 Adquirir uniformes y equipo para los custodios
<b>Indicador de Desempeño</b>	Incidencia de delitos del fuero común.
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto.
	Falta de interés de la ciudadanía.

<b>Parámetro</b>	1.2 Protección ante contingencias.					
<i>Eje PND</i>	1	Objetivo	<b>Eje PED</b>	1,4	Objetivo	1,2,3
<i>ZAP</i>			<b>AGEB</b>			
<i>Marco de Referencia</i>		Datos del diagnóstico situacional Marco jurídico anterior.				
<b>Línea base</b>	<b>Sin datos de referencia.</b>	META	100%			
<b>Unidad Administrativa</b>	Protección Civil, Sindicatura					
<i>17 ODS ONU</i>	10,16					
<i>Programa Federal</i>	Sin programa federal de referencia.					

<b>Fin-Objetivo</b>	Contribuir en el fortalecimiento de la protección civil mediante la implementación de acciones.
<b>Propósito</b>	Proteger la vida humana y el patrimonio de las personas ante desastres naturales y demás siniestros.
<b>Componente</b>	1.2.1 Actualizar el marco jurídico aplicable en el municipio.
<b>Líneas de Acción</b>	1.2.1.1 Reglamento de Protección Civil. 1.2.1.2 Supervisar los protocolos de protección Civil antes, durante y después de los siniestros. 1.2.1.3 Creación del Atlas de Riesgo Municipal. 1.2.1.4 Conformación del Consejo Municipal de Protección Civil
<b>Componente</b>	1.2.2 Promover y ciudadanizar la cultura de la protección civil.
<b>Líneas de acción</b>	1.2.2.1 Capacitar y certificar al personal para aumentar las acciones de prevención y respuesta ante riesgos potenciales. 1.2.2.2 Ciudadanizar la Protección Civil para fortalecer la capacidad de respuesta inmediata en la población. 1.2.2.3 Fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades educativas y ciudadanía en general ante los siniestros a través de talleres y capacitaciones. 1.2.2.4 Regular, supervisar y sancionar a instituciones públicas y privadas en materia de protección civil.
<b>Componente</b>	1.2.3 Dotar a los elementos de protección civil con el equipamiento necesario para cumplir con sus tareas.
<b>Líneas de acción</b>	1.2.3.1 Dotar de equipamiento necesario para el correcto funcionamiento de los cuerpos de protección civil y los sectores de la Sociedad.
<b>Indicador de Desempeño</b>	Número de acciones realizadas para contribuir en el fortalecimiento de la protección civil.
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto.
	Falta de interés de la ciudadanía.

## Eje 2. Igualdad y Justicia Social.

<b>Parámetro</b>	2.1 Disminución de Carencias Sociales.						
<i>Eje PND</i>	2	Objetivo	1,3,4	<b>Eje PED</b>	4	Objetivo	1,2,3
<i>ZAP</i>	<b>AGEB</b>						
<i>Marco de Referencia</i>	Datos del diagnóstico situacional CONEVAL Indicadores sobre carencias sociales 2020.						
<b>Línea base</b>	41.0%			<b>META</b>			
				37.1%			
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección de Bienestar Social						
<i>17 ODS ONU</i>	1,2,3,4,5,6,10,16.17						
<i>Programa Federal</i>	Programas de la política social del gobierno federal.						
<b>Fin-Objetivo</b>	Promover acciones que permitan el desarrollo equitativo e inclusivo entre los Ciudadanos, de sectores vulnerables, personas con discapacidad, niños, niñas, juventudes, adultos mayores, jefas de familia, mujeres víctimas de violencia; al mismo tiempo se busca que la población en general cuente con acceso a servicios básicos como educación y salud, además se pretende impulsar las actividades culturales y deportivas que fomenten una sana convivencia entre los ciudadanos.						
<b>Propósito</b>	2.1 Atender a las personas en situación de pobreza o pobreza extrema.						

<b>Componente</b>	2.1.1 Informar sobre los Programas Nacionales y Estatales de Bienestar.
<b>Líneas de Acción</b>	2.1.1.1 Ofrecer servicios de orientación y vinculación a la población para acceder a programas públicos Nacionales y Estatales de atención a grupos vulnerables. 2.1.1.2 Gestionar apoyos Federales y Estatales para mejorar la infraestructura básica en el Municipio.
<b>Componente</b>	2.1.2 Fortalecer la atención de la población con vulnerabilidad social.
<b>Líneas de acción</b>	2.1.2.1 Coordinar programas Municipales para la atención de grupos vulnerables. 2.1.2.2 Firma de convenios para atracción de programas o proyectos que beneficien alimentariamente y/o económicamente a la población vulnerable. 2.1.2.3 Brindar asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social a los grupos vulnerables. 2.1.2.4 Generar acciones que promuevan el desarrollo de los pueblos indígenas. 2.1.2.5 Generar y promover políticas para el trato digno y la prevención y atención de casos de violencia en contra de las mujeres.
<b>Componente</b>	2.1.3 Fortalecer la infraestructura de servicios básicos en el municipio.
<b>Líneas de acción</b>	2.1.3.1 Diagnóstico situacional y cobertura de los servicios básicos de bienestar. 2.1.3.2 Desarrollar un programa de infraestructura de servicios básicos.
<b>Indicador de Desempeño</b>	Número de acciones realizadas para contribuir a la disminución de las carencias sociales.
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto. Falta de interés de la ciudadanía.

<b>Parámetro</b>	<b>2.2 Salud y Bienestar.</b>						
<i>Eje PND</i>	2	Objetivo	2.9	<b>Eje PED</b>	4	Objetivo	1
ZAP				<b>AGEB</b>			
<i>Marco de Referencia</i>	Datos del diagnóstico situacional CONEVAL, indicadores de acceso a la salud						
<b>Línea base</b>	META						
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección de Salud, Dirección de Obras Públicas, DIF, Instancia de la Mujer y Bienestar Social						
<i>17 ODS ONU</i>	3,10						
<i>Programa Federal</i>	Sin programa de referencia.						
<b>Fin-Objetivo</b>	Contribuir a la atención para la disminución de riesgos a la salud, mediante programas, acciones y actividades entre los habitantes del Municipio.						
<b>Propósito</b>	2.2 Disminuir las carencias de acceso a la salud de la población en situación de vulnerabilidad.						
<b>Componente</b>	2.2.1 Implementar Programas y acciones que permitan a la población del municipio tener acceso a los servicios de salud.						
<b>Líneas de Acción</b>	2.2.1.1 Gestionar programas para el mejoramiento de servicios municipales que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes. 2.2.1.2 Implementar jornadas de salud y consultas médicas en la Cabecera Municipal, así como en juntas auxiliares y zonas rurales del Municipio. 2.2.1.3 Difusión de programas federales y campañas públicas de salud y prevención de enfermedades. 2.2.1.4 Programa para fortalecer la cultura de planificación familiar y prevención de drogadicción con las juventudes del municipio. 2.2.1.5 Programa de cloración de agua en comunidades del municipio. 2.2.1.6 Programa de implementación de medidas de salubridad en la producción de carnes comerciales dentro del municipio.						

<b>Componente</b>	2.2.2 Vinculación con los tres órdenes de gobierno, instituciones educativas y sociedad civil para la prevención de la salud.						
<b>Líneas de acción</b>	2.2.2.1 Gestionar personal médico, materiales y medicamentos con distintas Dependencias Públicas y/o Privadas.						
	2.2.2.2 Firma de convenios con instituciones públicas y/o privadas para implementar acciones a favor de la salud de los habitantes del Municipio.						
	2.2.2.3 Equipamiento básico y dotación de material de salud para Unidades Médicas y Casas de Salud.						
<b>Componente</b>	2.2.3 Fortalecer la infraestructura de salud municipal.						
<b>Líneas de acción</b>	2.2.3.1 Mantenimiento de unidades móviles para brindar servicios médicos en comunidades lejanas del municipio.						
	2.2.3.2 Programa de Rehabilitación en la Infraestructura del sector Salud del Municipio.						
<b>Componente</b>	2.2.4 Controlar el índice de reproducción de mascotas y animales en estado de calle, en el municipio.						
<b>Líneas de acción</b>	2.2.4.1 Elaborar Reglamento para normar el cuidado de mascotas y obligaciones de los dueños.						
	2.2.4.2 Jornadas de Esterilización Animal en el Municipio.						
<b>Indicador de Desempeño</b>	Número de acciones realizadas para contribuir a la disminución de riesgos a la salud.						
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto.						
	Falta de interés de la ciudadanía.						
<b>Parámetro</b>	2.3 Educación de Calidad.						
<i>Eje PND</i>	2	Objetivo	3,9.1	<b>Eje PED</b>	4	Objetivo	1
<i>ZAP</i>	<b>AGEB</b>						
<i>Marco de Referencia</i>	Datos del diagnóstico situacional CONEVAL, acceso a la educación.						
<b>Línea base</b>	META Población con acceso a la educación +1						
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección de Educación, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Cultura						
<i>17 ODS ONU</i>	4,10						
<i>Programa Federal</i>	Programas de la política social del gobierno federal.						
<b>Fin-Objetivo</b>	Promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje para todas y todos.						
<b>Propósito</b>	2.3 Contribuir al logro de las metas educativas de educandos, padres y maestros en el municipio.						
<b>Componente</b>	2.3.1 Contribuir a la promoción de la educación básica de calidad mediante apoyo en el mantenimiento de las instalaciones educativas, programas y acciones específicas del sector.						
<b>Líneas de Acción</b>	2.3.1.1 Programas de entrega de uniformes, útiles escolares, mochilas y demás material educativo.						
	2.3.1.2 Programa de becas educativas						
	2.3.1.3. Programa para promover la lectura.						
	2.3.1.4. Programa de capacitación de adultos mayores para su alfabetización.						
	2.3.1.5 Programa de pláticas motivacionales y viajes culturales para disminuir la deserción escolar entre los jóvenes.						
	2.3.1.6 Programa escolar de rescate de la lengua materna.						
	2.3.1.7 Programa de apoyo al mejoramiento de infraestructura escolar.						
<b>Indicador de Desempeño</b>	Número de acciones que contribuyan a promover una educación equitativa, inclusiva y de calidad.						
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto.						

	Falta de interés de la ciudadanía.						
<b>Parámetro</b>	2.4 Deporte y Recreación.						
<i>Eje PND</i>	3	Objetivo	3	<b>Eje PED</b>	4	Objetivo	1
<i>ZAP</i>				<b>AGEB</b>			
<i>Marco de Referencia</i>	Datos del diagnóstico situacional						
	Sin datos de referencia.						
<b>Línea base</b>	META 100%						
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección de Deporte y Dirección de Obras Públicas						
17 ODS ONU	4						
<i>Programa Federal</i>	Programas de la política social del gobierno federal.						
<b>Fin-Objetivo</b>	Mejorar la infraestructura y espacios destinados para realizar actividades deportivas y de recreación, mediante la ejecución de programas inclusivos, de fortalecimiento deportivo.						
<b>Propósito</b>	2.4 Promover la cultura física a través del deporte						
<b>Componente</b>	2.4.1 Promoción deportiva.						
<b>Líneas de Acción</b>	2.4.1.1 Programa de actividades deportivas y recreativas incluyentes.						
<b>Componente</b>	2.4.2. Diagnóstico y mejora de espacios deportivos.						
<b>Líneas de acción</b>	2.4.2.1 Gestionar el fortalecimiento de la infraestructura deportiva que permita actividades incluyentes y de calidad.						
<b>Indicador de Desempeño</b>	Numero de programas realizados para la ejecución de programas inclusivos.						
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto.						
	Falta de interés de la ciudadanía.						
<b>Parámetro</b>	2.5 Difusión de la Cultura.						
<i>Eje PND</i>	2	Objetivo	2.9	<b>Eje PED</b>	4	Objetivo	1
<i>ZAP</i>				<b>AGEB</b>			
<i>Marco de Referencia</i>	Datos del diagnóstico situacional						
	Sin datos de referencia.						
<b>Línea base</b>	META 100%						
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección de Cultura y Dirección de Obras Públicas						
17 ODS ONU	10						
<i>Programa Federal</i>	Programas de la política social del gobierno federal.						
<b>Fin-Objetivo</b>	Preservar el patrimonio histórico del municipio, mediante la promoción de su patrimonio cultural y artístico.						
<b>Propósito</b>	2.5 Contribuir al fortalecimiento de la cultura en el municipio mediante la implementación de acciones incluyentes.						
<b>Componente</b>	2.5.1 Vinculación con los tres órdenes de gobierno para la gestión de recursos a favor de la infraestructura cultural.						
<b>Líneas de Acción</b>	2.5.1.1 Rehabilitación de infraestructura cultural del municipio, promover el fortalecimiento de espacios culturales incluyentes.						
	2.5.1.2 Gestionar el Museo comunitario y sala etnográfica incluyente.						
<b>Componente</b>	2.5.2 Programas y actividades culturales incluyentes.						
<b>Líneas de acción</b>	2.5.2.1 Talleres inclusivos, gratuitos.						
	2.5.2.2 Fomentar la participación en actividades artísticas incluyentes.						
	2.5.2.3 Realizar actividades que fortalezcan la preservación de las tradiciones y costumbres.						
	2.5.2.4 Edición de libros de investigación de tradiciones y costumbres del municipio.						

	2.5.2.5 Programa Patrimonio intangible en peligro de extinción, de rescate de la lengua materna y artes populares.
	2.5.2.6 Curso de Verano para niños y niñas del Municipio.
<b>Componente</b>	2.5.3 Creación de la Escuela Municipal de Música.
<b>Líneas de acción</b>	2.5.3.1 Creación de la escuela Municipal de Música incluyente.
	2.5.3.2 Crear Banda de Música Marcial Incluyente.
<b>Indicador de Desempeño</b>	Número de acciones para preservar el patrimonio histórico del municipio.
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto.
	Falta de interés de la ciudadanía.

### Eje 3. Más y Mejores Oportunidades.

<b>Parámetro</b>	<b>3.1 Fomento a la Economía.</b>						
<i>Eje PND</i>	3	Objetivo	3	<b>Eje PED</b>	3	Objetivo	1,2,3
<i>ZAP</i>	<b>AGEB</b>						
<i>Marco de Referencia</i>	Datos del diagnóstico situacional CONEVAL Medición de la pobreza a nivel municipal 2020						
<b>Línea base</b>	67.3	<b>META</b>	61.5				
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Turismo, Dirección de Obra Pública.						
<i>17 ODS ONU</i>	1,3,8,9,10						
<i>Programa Federal</i>	Programas de la política económica del gobierno federal.						
<b>Fin-Objetivo</b>	Fortalecer, incentivar y contribuir al desarrollo económico del Municipio, fomentando la generación de riqueza sostenible en los sectores comerciales y sociales, realizando acciones incluyentes que impulsen el desarrollo de los sectores primario, secundario y terciario, promocionando el crecimiento de empleos, innovación turística, así como fortaleciendo los sectores agropecuario, industrial y comercial.						
<b>Propósito</b>	3.1 El ayuntamiento lleva a cabo de forma oportuna los sistemas de promoción económica.						
<b>Componente</b>	3.1.1 Fomentar mecanismos para el desarrollo del sector de servicios.						
<b>Líneas de Acción</b>	3.1.1.1 Financiar los carritos de boleros. (personas que limpian el calzado)						
	3.1.1.2 Actualizar los padrones de unidades económicas comerciales del Municipio.						
	3.1.1.3 Potencializar y promover el trabajo artesanal.						
	3.1.1.4 Capacitar a los artesanos locales con la finalidad de mejorar sus técnicas, para lograr el desarrollo y el aprovechamiento sustentable de los recursos.						
	3.1.1.5 Generar acciones para regularizar la situación de los comercios.						
	3.1.1.6 Jornadas de pláticas informativas con el comercio formalmente establecido y comercio informal. Para el seguimiento y cumplimiento de los protocolos de sanidad que deberán seguir para la protección y prevención del COVID-19.						
	3.1.1.7 Actualizar el reglamento de comercios fijo, semi fijos y/o ambulante.						
	3.1.1.8 Creación del comité Ciudadano de Desarrollo Económico.						
<b>Componente</b>	3.1.2 Brindar apoyos al sector del campo.						
	3.1.2.1 Apoyar a los productores agropecuarios del municipio.						

<b>Líneas de acción</b>	3.1.2.2 fomentar el cultivo de traspatio y la crianza de animales domésticos. 3.1.2.3 Gestionar recursos ante autoridades Estatales y Federales para una Central de Abastos Nororiental. 3.1.2.4 Prevención en afectaciones derivadas por siniestros naturales, en cultivos agrícolas. 3.1.2.5 Proporcionar paquetes Tecnológicos Orgánicos para el cultivo de la papa.
<b>Componente</b>	3.1.3 Que los visitantes y turistas que lleguen sean atendidos con calidad, calidez y gocen de seguridad durante su estancia en nuestro municipio.
<b>Líneas de acción</b>	3.1.3.1 Rehabilitación de Señalética Turística.
	3.1.3.2 Creación del Comité Ciudadano de Pueblos Mágicos.
	3.1.3.3 Actualización de Reglamento de Turismo
	3.1.3.4 Implementar cursos y capacitaciones con los diferentes sectores de la sociedad para fortalecer el turismo.
	3.1.3.5 Gestionar ante las Dependencias Estatales y Nacionales el recurso para la construcción de infraestructura turística.
	3.1.3.6 Fortalecer y dignificar la infraestructura turística Incluyente.
	3.1.3.7 Creación de diferentes rutas turísticas Incluyentes.
	3.1.3.8 Implementar programas de rehabilitación de espacios turísticos, culturales, gastronómicos y naturales.
	3.1.3.9 Establecer actividades de promoción turística, que se realizan anualmente con la finalidad de fortalecer las tradiciones y costumbres del Pueblo Mágico.
	3.1.3.10 Establecer una estrategia integral de promoción de Marketing Turístico para incrementar el número de visitantes.
	3.1.3.11 Establecer acciones que fomenten un trabajo en equipo para garantizar los servicios adecuados, dotando del material y equipo necesario.
	3.1.3.12 Lograr el distintivo Turístico a nivel Internacional.
	3.1.3.13 Actualización de Programa Municipal de Turismo
<b>Indicador de Desempeño</b>	Número de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la economía de la población del municipio.
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto. Falta de interés de la ciudadanía.

#### Eje 4. Desarrollo Urbano Sustentable.

<b>Parámetro</b>	4.1 Disminución de Carencias Sociales.						
<i>Eje PND</i>	2	Objetivo	2.9	<b>Eje PED</b>	4	Objetivo	1,2,3
<i>ZAP</i>	<b>AGEB</b>						
<i>Marco de Referencia</i>	Datos del diagnóstico situacional CONEVAL Indicadores sobre carencias sociales 2020.						
<b>Línea base</b>	<b>META</b>						
	41.0				37.1		
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección de Desarrollo Urbano.						
<b>17 ODS ONU</b>	6,9,10,11,13,14,15,16,17						
<i>Programa Federal</i>	Programas de la política social del gobierno federal.						

<b>Fin-Objetivo</b>	Identificar las acciones para favorecer el crecimiento ordenado del municipio a través del cumplimiento de su programa de regulación territorial y desarrollo urbano sustentable. Conservar y cuidar los recursos naturales, como son el agua y su tratamiento, el aire, las áreas verdes, el uso del suelo, la flora y la fauna, todo en cumplimiento de las normas estatales y federales en la materia.
<b>Propósito</b>	4.1 Consolidar un modelo de planeación urbana que favorezca el traslado seguro y óptimo de personas y bienes.
<b>Componente</b>	4.1.1 Promover un reordenamiento urbano territorial compacto inclusivo y eficiente.
<b>Líneas de Acción</b>	4.1.1.1 Realizar diagnóstico y supervisión del correcto uso de suelo en el giro habitacional, comercial e industrial. 4.1.1.2 Brindar certidumbre jurídica a quienes habitan o realizan actividades económicas en las zonas limítrofes municipales. 4.1.1.3 Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable. 4.1.1.4 Elaboración de las Disposiciones Legales.
<b>Componente</b>	4.1.2 Establecer el uso racional del territorio como principio para el desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.
<b>Líneas de acción</b>	4.1.2.1 Conducir el crecimiento ordenado de los centros de población.
<b>Componente</b>	4.1.3 Proteger la imagen urbana del centro histórico a través de las normativas aplicables.
<b>Líneas de acción</b>	4.1.3.1 Implementar procedimientos administrativos para aperturar, registrar, ampliar, y/o despejar vialidades. 4.1.3.2 Regular y ordenar la instalación de letreros autorizados, así como la fachada principal de los establecimientos del centro histórico.
<b>Componente</b>	4.1.4 Mejorar los servicios de Desarrollo Urbano
<b>Líneas de acción</b>	4.1.4.1 Gestionar cursos y capacitaciones para el personal de Desarrollo Urbano.
<b>Indicador de Desempeño</b>	Número de acciones que favorezcan al crecimiento del municipio, para conservar y cuidar los recursos naturales.
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto. Falta de interés de la ciudadanía.

<b>Parámetro</b>	4.2 Obra directa, Mantenimiento y Servicios Públicos.						
<b>Eje PND</b>	3	Objetivo	3	<b>Eje PED</b>	4	Objetivo	1,2,3
<b>ZAP</b>	<b>AGEB</b>						
<b>Marco de Referencia</b>	Datos del diagnóstico situacional Sin datos de referencia.						
<b>Línea base</b>	META						
<b>Unidad Administrativa</b>	Coordinación de Servicios Públicos.						
<b>17 ODS ONU</b>	13						
<b>Programa Federal</b>	Sin programa federal.						
<b>Fin-Objetivo</b>	Coordinar los sectores públicos y privados que participan en las actividades de recolección, reciclaje, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos.						
<b>Propósito</b>	4.2 Garantizar un adecuado y responsable uso de los servicios municipales, así como el correcto manejo de residuos generados en el Municipio, sumando a la ciudadanía para implementar una cultura de separación y reciclaje.						
<b>Componente</b>	4.2.1 Programas y acciones para concientizar a la población sobre la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos. 4.2.1.1 Campañas de concientización de reciclaje.						



<b>Líneas de Acción</b>	4.2.1.2 Talleres y actividades de sensibilización ambiental, para público en general.
	4.2.1.3 Creación de Reglamento de limpia para los ciudadanos del municipio.
<b>Componente</b>	4.2.2 Mejorar los servicios de recolección de residuos sólidos.
<b>Líneas de acción</b>	4.2.2.1 Adquisición de vehículos adaptables para la recolección de diferentes tipos de residuos sólidos.
	4.2.2.2 Programa de Mantenimiento adecuado a las unidades de recolección de residuos sólidos.
	4.2.2.3 Programas de incentivo a colaboradores del área de recolección de residuos sólidos.
<b>Componente</b>	4.2.2.3 Programas de incentivo a colaboradores del área de recolección de residuos sólidos.
<b>Líneas de acción</b>	4.2.3.1 Programa de mantenimiento del Sistema de Alcantarillado.
	4.2.3.2 Gestionar ante el Gobierno del Estado Programa de Mejoramiento de Caminos.
	4.2.3.2 Rehabilitación de Caminos y Cunetas.
<b>Componente</b>	4.2.4 Mejorar los servicios de alumbrado público.
<b>Líneas de acción</b>	4.2.4.1 Adquisición de herramienta y accesorios para el mantenimiento y reemplazo de luminarias reductoras de energía.
	4.2.4.2 Adquisición de una grúa con canastilla aislada para el mejoramiento de la Imagen Urbana.
	4.2.4.3 Programa de sustitución de luminarias de balastos a luminarias con paneles solares.
<b>Indicador de Desempeño</b>	Acciones que contribuyan a un adecuado uso de los servicios municipales.
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto.
	Falta de interés de la ciudadanía.
<b>Parámetro</b>	4.3 Conservación del Medio ambiente.
<i>Eje PND</i>	2 Objetivo 2. <b>Eje PED</b> 4 Objetivo 1,2
<i>ZAP</i>	<b>AGEB</b>
<i>Marco de Referencia</i>	Datos del diagnóstico situacional Sin datos de referencia.
<b>Línea base</b>	META 100%
<b>Unidad Administrativa</b>	Coordinación de Ecología y Medio Ambiente.
<b>17 ODS ONU</b>	13
<i>Programa Federal</i>	Programas de la política social del gobierno federal.
<b>Fin-Objetivo</b>	Contribuir a la preservación del medio ambiente mediante la implementación de acciones que favorezcan la sostenibilidad local, con enfoque a la corresponsabilidad social.
<b>Propósito</b>	4.3 Preservar el ambiente con un enfoque de corresponsabilidad social.
<b>Componente</b>	4.3.1 Optimizar el uso sustentable de agua.
<b>Líneas de Acción</b>	4.3.1.1 Elaboración del Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Medio Ambiente.
	4.3.1.2 Programa de almacenamiento y utilización de aguas pluviales en la zona alta del Municipio mediante captadores.
	4.3.1.3 Normar el uso del agua para fines agrícolas.

	4.3.1.4 Sensibilizar y educar a la ciudadanía mediante talleres de la importancia de la reutilización y ahorro de agua.
	4.3.1.5 Programa de saneamiento de ríos.
	4.3.1.6 Programa de análisis de la calidad del agua del Municipio.
	4.3.1.7 Gestionar recurso Federal y Estatal para plantas tratadoras de agua.
<b>Componente</b>	4.3.2 Implementar una nueva cultura energética.
<b>Líneas de acción</b>	4.3.2.1 Programa de paneles de energía solar en el municipio.
<b>Componente</b>	4.3.3 Conservar y proteger la biodiversidad.
<b>Líneas de acción</b>	4.3.3.1 Programas de conservación de la biodiversidad y la funcionalidad del ecosistema.
	4.3.3.2 Programa de reforestación anual.
<b>Indicador de Desempeño</b>	Acciones que favorezcan la conservación ambiental.
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto.
	Falta de interés de la ciudadanía.

## Eje 5 Gobierno Honesto y Cercano.

<b>Parámetro</b>	<b>5.1 Cumplimiento de los objetivos Institucionales.</b>						
<i>Eje PND</i>	1	Objetivo	1	<b>Eje PED</b>	Especial	Objetivo	1,2,3
<i>ZAP</i>	<b>AGEB</b>						
<i>Marco de Referencia</i>	Datos del diagnóstico situacional Sistema de recursos federales transferidos						
<b>Línea base</b>	0.0%	META		100%			
<b>Unidad Administrativa</b>	Dirección de Planeación, Contraloría Municipal, Secretaría General del Ayuntamiento, Tesorería.						
<i>17 ODS ONU</i>	5,10,16,17						
<i>Programa Federal</i>	Erradicar la corrupción.						
<b>Fin-Objetivo</b>	Impulsar un gobierno honesto y cercano a las y los ciudadanos, contar con un grado eficiente de organización para realizar una gestión basada en procesos y procedimientos que permitan atender de manera eficiente y responsable la administración de sus recursos financieros con transparencia, utilizando las tecnologías de la información para mejorar los servicios e incrementar los ingresos propios a través de una planeación estratégica.						
<b>Propósito</b>	5.1 Consolidar la eficiencia institucional del gobierno municipal a través de la planeación.						
<b>Componente</b>	5.1.1 Programa de Planeación y evaluación de desempeño.						
<b>Líneas de Acción</b>	5.1.1.1 Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, implementado para vigilar el cumplimiento de los objetivos definidos.						
	5.1.1.2 Seguimiento de las líneas del Plan Municipal de Desarrollo en congruencia con los programas presupuestarios para la gestión 2021 - 2024						
	5.1.1.3 Elaboración de mecanismos de verificación y evaluación de desempeño						
	5.1.1.4 Establecer un sistema de seguimiento de los servicios municipales.						

<b>Componente</b>	5.1.2 Hacer más eficientes los procesos administrativos del gobierno municipal.
<b>Líneas de acción</b>	5.1.2.1 Creación del Consejo de Planeación Municipal.
	5.1.2.2 Actualización del Reglamento Interno del Municipio.
	5.1.2.3 Agilizar trámites, servicios y procedimientos
	5.1.2.4 Realizar Jornadas de Servicios en Comunidades y Juntas Auxiliares
<b>Componente</b>	5.1.3 Fortalecer la hacienda pública
<b>Líneas de acción</b>	5.1.3.1 Implementar la Normatividad Hacendaria.
	5.1.3.2 Planear eficientemente el uso de los recursos públicos.
	5.1.3.3 Programas de incentivos a los contribuyentes para aumentar la recaudación.
	5.1.3.4 Aplicación de la legislación contable, fiscal y transparencia.
<b>Indicador de Desempeño</b>	Porcentaje de reportes a presentar en tiempo y forma respecto a la ejecución de recursos federales.
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto.
	Falta de interés de la ciudadanía.

<b>Parámetro</b>	5.2 Fortalecimiento en la Transparencia y Acceso a la información Pública.						
<i>Eje PND</i>	1	Objetivo	1	<b>Eje PED</b>	Especial	Objetivo	1,2,3
<i>ZAP</i>				<b>AGEB</b>			
<i>Marco de Referencia</i>	Datos del diagnóstico situacional Política y gobierno federal.						
<b>Línea base</b>	META						
<b>Unidad Administrativa</b>	Ayuntamiento, Titular de Unidad de Transparencia, Comunicación Social, Contraloría.						
17 ODS ONU	16						
<i>Programa Federal</i>	Política y gobierno federal.						
<b>Fin-Objetivo</b>	Contribuir en la generación de una administración transparente con los recursos mediante el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, garantizar el acceso de la población a la información pública.						
<b>Propósito</b>	5.2 Gobernar con transparencia						
<b>Componente</b>	5.2.1 Programa de cumplimiento a la norma en materia de transparencia.						
<b>Líneas de acción</b>	5.2.1.1 Creación del comité de transparencia.						
	5.2.1.2 Cumplimiento de obligaciones ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la información, manteniendo una plataforma actualizada.						
	5.2.1.3 Programa de atención y promoción de acceso a la información pública en juntas auxiliares y zonas rurales.						
	5.2.1.4 Programa de respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de transparencia.						
	5.2.1.5 Crear Consejos Municipales de participación ciudadana.						
<b>Componente</b>	5.2.2 Mantener comunicación constante sobre actividades y resultados de la administración.						
<b>Líneas de acción</b>	5.2.2.1 Campañas de información de las actividades, programas, servicios y obra pública que se realiza en el Municipio						
	5.2.2.2 Actualización de información en páginas oficiales, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación utilizado en las diferentes regiones del municipio, tales como perifoneo, radio local, entre otras						

	5.2.2.3 Implementar campañas de difusión para todos los sectores del ayuntamiento.
<b>Componente</b>	5.2.3 Mejorar el uso de recursos públicos.
<b>Líneas de acción</b>	5.2.3.1 Programa de maximización y eficiencia de uso de recursos con el personal del ayuntamiento.
	5.2.3.2 Programa de Combate a la corrupción.
	5.2.3.3 Establecer acciones de cooperación entre sociedad civil y gobierno para erradicar la corrupción.
<b>Indicador de Desempeño</b>	Porcentaje de reportes a presentar en tiempo y forma respecto a la ejecución de recursos federales.
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto.
	Falta de interés de la ciudadanía.

<b>Parámetro 5.3 Derechos Humanos.</b>							
<i>Eje PND</i>	1	Objetivo	1	<b>Eje PED</b>	Especial	Objetivo	1,2,3
<i>ZAP</i>				<b>AGEB</b>			
<i>Marco de Referencia</i>		Datos del diagnóstico situacional Política y gobierno federal.					
<b>Línea base</b>		META					
<b>Unidad Administrativa</b>	Sindicatura						
<i>17 ODS ONU</i>	5,10						
<i>Programa Federal</i>	Política y gobierno federal.						
<b>Fin-Objetivo</b>	Contribuir a generar un gobierno inclusivo, que promueva el respeto a los derechos humanos de sus habitantes.						
<b>Propósito</b>	5.3 Garantizar el respeto de los derechos humanos mediante mecanismos de control.						
<b>Componente</b>	5.3.1 Gobierno con Perspectiva de género.						
<b>Líneas de Acción</b>	5.3.1.1 Capacitaciones constantes a los servidores públicos de no discriminación y/o violencia por razones de género. 5.3.1.2 Vinculación con instituciones públicas y/o privadas para realizar acciones en materia de derechos humanos, equidad e igualdad de género.						
<b>Componente</b>	5.3.2 Paz, justicia e Instituciones sólidas						
<b>Líneas de acción</b>	5.3.2.1 Actualización y Publicación del ordenamiento Jurídico del Municipio.						
	5.3.2.2 Regulación de los inmuebles Públicos.						
	5.3.2.3 Programa Municipal de Regulación y escrituras a bajo costo para habitantes de Tlatlauquitepec.						
	5.3.2.4 Convenio con Dependencias de Gobierno Estatal para implementar programas de regularización de predios regulares e irregulares.						
	5.3.2.5 Implementar Campañas de actualización y corrección de documentos personales.						
	5.3.2.6 Establecer acciones para que la ciudadanía tenga acceso a la justicia.						
<b>Indicador de Desempeño</b>	Número de acciones para contribuir a generar un gobierno inclusivo y promotor de los derechos humanos.						
<b>Supuesto</b>	Falta de presupuesto.						
	Falta de interés de la ciudadanía.						

## Bibliografía.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf) 22 de diciembre de 2021; 21:42 horas

Ley de Planeación. <http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/leydeplaneacion.pdf> 22 de diciembre de 2021; 22:42 horas

Ley General de Contabilidad Gubernamental [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_17\\_001.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf) 25 de diciembre de 2021; 16:10 horas

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. [www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc](http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc) 25 de diciembre de 2021; 16:40 horas

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96649.pdf> 25 de diciembre de 2018; 17:00 horas

Ley Orgánica Municipal <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-organica-municipal-3> 22 de diciembre de 2018; 21:01 horas

IEXE Escuela de Políticas Públicas <https://www.iexe.edu.mx/blog/que-son-laspoliticaspublicas.html> 25 de diciembre de 2018; 18:23 horas

Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas [http://www.subdere.cl/sites/default/noticiasold/articles76900\\_recurso\\_1.pdf](http://www.subdere.cl/sites/default/noticiasold/articles76900_recurso_1.pdf) 25 de diciembre de 2018; 18:51 horas

Nuevo Modelo de Gobernanza Electoral. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derechoelectoral/article/viewFile/11123/13139> 25 de diciembre de 2018; 19:19 horas

El Enfoque en la Planeación del Desarrollo Municipal <http://www.minvivienda.gov.co/POTPresentacionesGuias/Gu%C3%ADa%20Planeaci%C3%B3n%20Desarrollo%20Municipal.pdf> 25 de diciembre de 2021; 20:23 horas

IntelligentCities: Innovation, KnowledgeSystems and Digital Spaces [https://books.google.com.mx/books/about/Intelligent\\_Cities.html?id=94a7-4l2stsC&source=kp\\_cover&redir\\_esc=y](https://books.google.com.mx/books/about/Intelligent_Cities.html?id=94a7-4l2stsC&source=kp_cover&redir_esc=y) 25 de diciembre de 2018; 22:13 horas

SC4C GAIA Smart CapacitiesforCities catálogo de servicios. [http://www.gaia.es/smartcities/es/ficha/sistema-de-gestion-y-mantenimiento-tca\\_12.html](http://www.gaia.es/smartcities/es/ficha/sistema-de-gestion-y-mantenimiento-tca_12.html) 25 de diciembre de 2018; 22:23 horas

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. Gobernanza: “El nuevo proceso de gobernar”. México: Fundación Friedrich Naumann para la Libertad, 2010.

ARROYO ALEJANDRE, J. (2007). “Políticas municipales para la promoción del desarrollo”, en Cabrero E., coordinador, Políticas públicas municipales, una agenda en construcción.

México: CIDE. BALLART, Xavier y Carles Ramió. “Ciencia de la administración”. Valencia: Tirant lo Blanch, 2000.

BAZDRESH, M. (2007). "Cambio municipal y participación social", en Cabrero E., coordinador Políticas públicas municipales, una agenda en construcción. México: CIDE.

BAÑOS, A., (2010) – "Arquitectura y urbanismo en Puerto Vallarta. Una mirada a la construcción de una ciudad turística de litoral", Puerto Vallarta, Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.

Garza, G., 2005 – "La urbanización de México en el siglo XX", México, El Colegio de México.

BARCELATA, H. (2007). "El Estado en el desarrollo económico y humano". En J. C. Calva, coordinador 1096. Agenda para el Desarrollo No 5, México: Ed Miguel Ángel Porrúa.

CLOSS, Joan. Barcelona: "Gobierno y gestión de la ciudad". Una experiencia de modernización municipal. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona, 1999.

CENTRO MARIO MOLINA (2016). "Índice de desempeño ambiental", México.

Comisión Federal de Electricidad (2018).

"Archivo digital sobre Generación Bruta y Neta Mensual de Energía, por Tecnología y Municipio", enero 2014 - mayo 2015, México.

CONAPO Consejo Nacional de Población (2020). "Índice de marginación 2020", México.

CONAPO Consejo Nacional de Población (2010b). "Proyecciones de la población en México 2005-2030", México.

CONAPO Consejo Nacional de Población (2015). "Proyección de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030", México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). "Medición de la pobreza a nivel municipio, 2010", México.

GUTIÉRREZ TAMAYO, Alberto León y Liliana María Sánchez Mazo. "La Planeación para el Desarrollo del Territorio". Colombia: Universidad de Antioquia, 2009.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). "XII Censo General de Población y Vivienda. Resultados definitivos", México.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). "Censos económicos, 2015. Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC)", México.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). "Censo de Población y Vivienda, 2020. Resultados definitivos", México.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). "Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación (ENOE). Resultados definitivos", México.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). "Encuesta Nacional de Empleo (ENE). Resultados definitivos", México.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). "Microdatos del Censo de Población y Vivienda", México.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010). "Censo de Población y Vivienda 2010, Tabulados del Cuestionario Ampliado", México.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). "Registros administrativos: Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales", México.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). "Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE), versión 05/2020", México.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). "Registros administrativos: Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas", México.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). "Registros administrativos: Vehículos de motor registrados en circulación", México.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). "Anuario Estadístico por Entidad Federativa: Egresos brutos de los municipios por municipio según capítulo, 2020 y 2021", México.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). "Marco Geoestadístico Nacional v6.2", México.

ONU-Hábitat (2013). "Transfiriendo Mejores Prácticas, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Hábitat)", Oficina Regional para América Latina y El Caribe (ROLAC), Brasil.

ONU-Hábitat (2004). "Observatorio Urbano Global, GUO: Indicadores urbanos según la Agenda Hábitat".

ONU-Hábitat (2015). "Índice de las Ciudades Prósperas en 152 municipios de la República Mexicana: Metodología de trabajo y manual de capacitación ONU-Hábitat-INFONAVIT", México.

ONU -Hábitat (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos), (2008) – "StateoftheWorldCities 2007/08. Harmoniccities", London, Earthscan.

ONU -Habitat y Sedesol, 2011 – "Estado de las ciudades de México, 2011". México. Palacio J. L. et al. (2004). "Indicadores para la caracterización y el ordenamiento territorial", SEDESOL, SEMARNAT, INE y UNAM, México.

RAMIÓ, Carles y Miquel Salvador, "Los Modelos de Orientación Estratégica (Moes): una adaptación del enfoque estratégico para el rediseño organizativo en las administraciones públicas", s/f. RÓZGA, Ryszard. 1994. "La polarización espacial de las teorías de desarrollo regional", CIDE. México.

SANTÍN, L., (2012) – "La Intermunicipalidad: metodología de gobierno político y administrativo para la asociación y cooperación entre municipios en México", en F.J. Galván y L. Santín del Río (coords.).

SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social (2012). La expansión de las ciudades 1980-2010", México.

UGALDE, Luis Carlos. 2013 "Gobernanza y Participación Ciudadana en México", en Revista Ángulos del IAP, Puebla., febrero de 2013, México.

UN-Hábitat (2012). "StateoftheWorld'sCitiesReport 2012: ProsperityofCities", Nairobi, Kenya.

UN-Hábitat (2014). "Urbanization and SustainableDevelopment": Towards a New Urban Agenda.

UN-Habitat (2014). "City ProsperityIndex. Methodological Guide", October 2014 UN-Hábitat. UNSDSN "SustainableDevelopmentSolutions Network a Global InitiativefortheUnitedNations (2014)". Indicators and a monitoringframeworkforSDGs: Launching a data revolution, Paris, France and New York, USA: SDSN.

VITTRUP, E. (2014). "Bienestar a través de la prosperidad urbana en el siglo 21. La iniciativa de ciudades prósperas, presentaciones de trabajo", ONU Hábitat, México.

Elaboro:

C. Porfirio Loeza Muñoz Presidente Municipal Constitucional de Tlatlauquitepec.

C. Cristina Romero Villegas, Secretaria General del Ayuntamiento de Tlatlauquitepec.

Universidad Realística de México, Puebla.

Mtra. Luz María Cabrera Montaña.

Mtra. Dulce Gabriela Guzmán Vázquez

CP. María Guadalupe Rosendo Méndez.

Mtro. Gonzalo Eduardo Zerón Godina.

